



FACULTAD DE POSTGRADO

TESIS DE POSTGRADO

**REFORMAS FISCALES EN HONDURAS PERIODO 2010-2015 Y
SU IMPACTO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

SUSTENTADO POR:

YORLENIS ANTONIA ESPINAL

ALLAN RUBÉN MEJÍA AMAYA

PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE

MÁSTER EN FINANZAS

TEGUCIGALPA, F.M., HONDURAS, C.A.

OCTUBRE, 2016

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

UNITEC

FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO

SECRETARIO GENERAL

ROGER MARTÍNEZ MIRALDA

VICERRECTOR ACADÉMICO

MARLON ANTONIO BREVÉ REYES

DECANA DE LA FACULTAD DE POSTGRADO

JOSÉ ARNOLDO SERMEÑO LIMA

**REFORMAS FISCALES EN HONDURAS PERIODO 2010-2015 Y
SU IMPACTO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE**

MÁSTER EN

FINANZAS

ASESOR

SAMMY CASTRO

MIEMBROS DE LA TERNA

PABLO MOYA

JUAN MARTÍN HERNÁNDEZ

ALEJANDRO MC CARTHY



RESUMEN

REFORMAS FISCALES EN HONDURAS PERIODO 2010-2015 Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

AUTORES:

YORLENIS ANTONIA ESPINAL

ALLAN RUBÉN MEJÍA AMAYA

El propósito del presente proyecto de investigación titulado “Reformas fiscales en Honduras periodo 2010-2015 y su impacto en el desarrollo económico y social” tuvo como objetivo primordial conocer de forma cualitativa y cuantitativa el impacto que la implementación de las reformas fiscales en el periodo en análisis. La investigación utilizó un enfoque mixto, siendo el cualitativo y cuantitativo mediante el uso del Método inductivo, con el cual se trabajó variables descriptivas para el análisis de la información y el Método deductivo para la información estadística. Al finalizar la investigación se comprobó que la implementación de estas reformas han contribuido de manera significativa al sistema tributario del país a través de: reducción del déficit fiscal, mejor recaudación tributaria, reducción de la evasión y elusión fiscal. En relación al impacto que estas reformas han tenido sobre la población podemos mencionar: cambio en los porcentajes del Impuesto Sobre Ventas, aumento en el porcentaje del Impuesto Sobre la Renta, aumento en el impuesto a los carburantes.

Palabras Claves: déficit fiscal, Honduras, impuestos, política fiscal, reforma tributaria.



ABSTRACT

TAX REFORMS IN HONDURAS PERIOD 2010-2015 AND ITS IMPACT ON THE ECONOMIC AND SOCIAL DEVELOPMENT

AUTHORS:

YORLENIS ANTONIA ESPINAL

ALLAN RUBÉNMEJÍA AMAYA

The purpose of this research project entitled "Tax reforms in Honduras period 2010-2015 and its impact on economic and social development" had as its primary objective know qualitatively and quantitatively the impact of the implementation of fiscal reforms in the period under analysis. The research used a mixed approach, with qualitative and quantitative using the inductive method, with which descriptive for information analysis and deductive method for statistical information variables we worked. At the end of the investigation it was found that the implementation of these reforms has contributed significantly to the country's tax system through: reducing the fiscal deficit, improved tax collection, reduce tax evasion and avoidance. Regarding the impact that these reforms have had on the population we can mention: the percentage change in sales tax, increase in the percentage of income tax, increased fuel taxes.

Keywords: fiscal deficit, fiscal policy, Honduras, tax reform, taxes.

DEDICATORIA

A mi madre Antonia Espinal Reyes, a mi esposo Donaciano Bustillo y mi hija Yorlenis Naara Bustillo por contar siempre con su apoyo.

Yorlenis Antonia Espinal

El presente trabajo lo dedico en primer lugar a Dios, ya que sin él no sería posible alcanzar esta meta. A mi madre Nelly Amaya por su incalculable esfuerzo y apoyo para que pueda superarme día a día; mi esposa Jessica Flores, mis hijos Allan Jesús y Jessica Alessandra por su amor, cariño y comprensión durante este período de formación académica; a mi padre Carlos Mejía por orientarme en los momentos de duda.

Allan Rubén Mejía Amaya

AGRADECIMIENTO

A Dios primeramente por darme la vida, la sabiduría y las fuerzas necesarias para terminar mis estudios, a mi esposo y a mi hija por su comprensión y apoyo incondicional.

Yorlenis Antonia Espinal

A Dios por permitirme llegar a estas instancias del espacio académico, a cada compañero que me brindó su apoyo dentro del salón de clases, a cada docente que facilitó la asimilación de contenidos en este ciclo de formación, así como a nuestro asesor PH,D. Sammy Castro por sus continuos esfuerzos para que este proyecto culmine con éxito. También agradezco al Lic. Wilfredo Díaz y el PH,D. Hugo Noé Pino por su disposición a colaborar brindando sus opiniones y conocimiento sobre el tema.

Allan Rubén Mejía Amaya

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----------|
| CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN | 1 |
| 1.1 Introducción | 1 |
| 1.2 Antecedentes | 3 |
| 1.2.1 Centroamérica..... | 4 |
| 1.2.2 Panorama de la Evolución Reforma Fiscal en Honduras..... | 5 |
| 1.3 Definición del Problema | 6 |
| 1.3.1 Enunciado del Problema..... | 6 |
| 1.3.2 Formulación del Problema..... | 7 |
| 1.3.3 Preguntas de Investigación..... | 7 |
| 1.4 Objetivos del Proyecto..... | 7 |
| 1.4.1 Objetivo General..... | 7 |
| 1.4.2 Objetivos Específicos..... | 7 |
| 1.5 Justificación | 8 |
| CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO | 9 |
| 2.1 Análisis de la Situación Actual..... | 9 |
| 2.1.1 Panorama Fiscal en Centroamérica..... | 10 |
| 2.1.2 Reformas realizadas en 2010 y 2011..... | 13 |
| 2.1.3 Reformas realizadas en el 2012..... | 18 |
| 2.1.4 Reformas realizadas en el 2013..... | 21 |
| 2.2 Teorías de Sustento | 35 |
| 2.2.1 Análisis de las Metodologías..... | 35 |
| 2.3. Conceptualización..... | 36 |
| 2.4. Instrumentos Utilizados | 38 |
| 2.5. Marco Legal..... | 38 |
| CAPÍTULO III. METODOLÓGIA | 39 |
| 3.1 Congruencia Metodológica..... | 39 |
| 3.1.1 La Matriz Metodológica..... | 39 |
| 3.2 Enfoque y Métodos..... | 40 |

| | |
|---|-----------|
| 3.3 Diseño de la Investigación..... | 40 |
| 3.3.1 Población..... | 41 |
| 3.3.2 Muestra..... | 41 |
| 3.3.3 Unidad de Análisis..... | 41 |
| 3.3.4 Unidad de Respuesta..... | 41 |
| 3.4 Técnicas e Instrumentos Aplicados..... | 41 |
| 3.4.1 Técnicas..... | 41 |
| 3.4.2 Instrumentos..... | 42 |
| 3.4.3 Procedimientos..... | 42 |
| 3.5 Fuentes de Investigación..... | 42 |
| 3.5.1 Fuentes Primarias..... | 42 |
| 3.5.2 Fuentes Secundarias..... | 42 |
| 3.6 Limitantes del Estudio..... | 43 |
| CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS..... | 44 |
| 4.1. Análisis de Resultados Encuesta..... | 44 |
| Gráfico 7. Rango dentro del cual se encuentra el ingreso mensual de los encuestados..... | 45 |
| Gráfico 8. Porcentaje de ingreso destinado para pagar impuesto..... | 46 |
| Gráfico 9. Opinión sobre la contribución de las Reformas fiscales a la recaudación tributaria..... | 47 |
| Gráfico 10. Reformas fiscales han ofrecido beneficios a la empresa privada y a la población en general..... | 48 |
| Gráfico 11. La implementación de las reformas fiscales aprobadas incentivan la inversión extranjera en el país..... | 49 |
| Gráfico 13. Opinión sobre el cumplimiento de los objetivos de la política fiscal actual..... | 51 |
| 4.1.1 Análisis Complementario de Encuestas y Entrevistas Especializadas..... | 55 |
| CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 57 |
| 5.1 Conclusiones..... | 57 |
| 5.2 Recomendaciones..... | 58 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 59 |
| ANEXOS..... | 62 |

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Introducción

En Honduras durante los años 2010-2015 se han implementado reformas fiscales con el objetivo de fortalecer las finanzas públicas, para atender las necesidades de los distintos sectores principalmente los más vulnerables del país. Asimismo se efectuaron reformas al sistema de recaudación tributaria, con la finalidad de lograr una eficaz administración de los tributos y contribuir al desarrollo económico y social del país.

Este estudio evidencia que pese a las reformas fiscales hechas en el periodo de análisis, las mismas han estado orientadas al incremento de la recaudación como fuente principal para el financiamiento del incontenible gasto público, especialmente el gasto corriente, que tiene escasos impactos positivos en los sectores de población en condiciones de pobreza. (FOSDEH, 2011)

Considerando lo anterior, también es necesario señalar las limitaciones que han enfrentado los diferentes gobiernos, no solo en la captación de los ingresos, sino también en su ejecución presupuestaria; la falta de planificación e integralidad hacia el desarrollo económico y social, la corrupción entre otros factores son los detonantes que han contribuido al limitado crecimiento económico del país.

Esta situación ha llevado a calificar por diversos sectores organizados del país a las reformas fiscales como injustas y desiguales, que favorecen a mayores niveles de pobreza entre los diferentes estratos de la población, debido a que el traslado de los incrementos del pago de impuestos de las empresas, productores y prestadores de servicio es hacia el consumidor final.

Es primordial que el país avance hacia condiciones de equidad fiscal, que posteriormente se concentren en una verdadera política fiscal redistributiva, que permita el aumento significativo, pero responsable de la actividad económica, mediante el incremento en la inversión pública y privada; la cual debe contar con la suficiente seguridad jurídica para todos los sectores. Asimismo considera que la inversión privada no puede seguir descansando sobre la base de las exoneraciones. (FOSDEH, 2011)

Cuando se habla de reformas fiscales, se debe considerar como objetivo principal el avance contra erradicar la desigualdad y la pobreza, así como también hacer que el país se vuelva más competitivo y tener un mejor funcionamiento de los mercados. La amplia informalidad económica que caracteriza a la región responde, en muchas ocasiones, a una carga tributaria excesiva y muy costosa.

El análisis de las reformas fiscales que se han dado, será desde un enfoque cualitativo y cuantitativo que permita medir el impacto socioeconómico generado en los sectores de la población.

Las reformas se han implementado en cumplimiento del Artículo 328 de la Constitución de la República, que establece que el sistema económico de Honduras se fundamenta en principios de eficiencia en la producción, de justicia social en la distribución de la riqueza e ingreso nacional y coexistencia armónica de los factores de la producción que haga posible la dignificación del trabajo, como fuente principal de la riqueza y como medio de realización de la persona humana. Asimismo las reformas se han implementado en consonancia al Artículo 351 de la Constitución de la República, que establece que el sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente (Gestion, 2012.).

Cada reforma fiscal y decretos aprobados e implementados han tenido objetivos generales en común, como reducir el déficit fiscal presupuestario, obtener una mayor captación de ingresos tributarios y que puedan ser usados para cubrir el gasto corriente el presupuesto.

Es de interés que la empresa privada y los demás sectores involucrados con estas reformas, conozcan los beneficios, obligaciones, ventajas y desventajas que han adquirido con la implementación de estas reformas fiscales.

1.2 Antecedentes

A pesar de las enormes diferencias existentes entre los países de América Latina, el crecimiento económico registrado en los últimos años ha permitido progresivamente una sólida situación fiscal en la mayoría de los países de la región. El aumento de los ingresos fiscales, las mejores condiciones de acceso al mercado de crédito internacional y una mayor eficacia del gasto público han derivado en bases fiscales más amplias y robustas. A pesar de los avances destacados, un análisis detallado revela que los pilares que sostienen el sistema fiscal en la región en gran medida contribuyen a alimentar la persistente desigualdad económica y social. Del mismo modo la recaudación es muy dependiente del ciclo económico y estructuralmente difícil de incrementar. En este sentido el pacto fiscal entre ciudadanos y Estado está profundamente debilitado y entorpece la obtención de un mayor rendimiento del crecimiento económico en términos de reducción de la pobreza (CEPAL, 2012).

Uno de los errores del sistema impositivo latinoamericano radica en lo reducido del universo tributario, en el que la presión tributaria se encuentra relativamente muy concentrada en unos pocos ciudadanos. Esto conlleva a un alto nivel de evasión y elusión fiscal que se advierte en los sistemas tributarios latinoamericanos, en parte por la compleja y engorrosa regulación impositiva, esto limita enormemente la capacidad del Estado de ofrecer servicios públicos de calidad.

También es preciso contar con un marco fiscal internacional más coordinado y condiciones internacionales que apoyen estas reformas. La existencia de los llamados paraísos fiscales y una regulación débil en lo referente a los precios de transferencia de las compañías transnacionales también obstaculizan el logro de un sistema tributario eficiente y de mayor calidad.

Para las economías más grandes de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Perú), los ingresos fiscales han representado cerca de un 28 % del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que para los países de América Central, Panamá y República Dominicana es un aproximado del 18 % del PIB.

Reconociendo que el efecto en la distribución del ingreso de la política fiscal es el resultado compuesto de la incidencia de los ingresos tributarios y del gasto público y al evaluar los principales impuestos que representan un buen porcentaje de los ingresos fiscales y un porcentaje similar del gasto público, estos análisis encuentran que el efecto en la redistribución del ingreso concentrado o redistributivo es poco relevante.

La política y la administración tributaria han sido objeto de numerosas reformas en las dos últimas décadas. Las medidas de apertura, la globalización y la sustancial reducción de la inflación fueron los factores detonantes de esta presión reformadora, puesto que por diferentes canales redujeron los ingresos tributarios y limitaron las posibilidades de financiamiento déficit fiscal. En este contexto el objeto primordial de las reformas tributarias de las dos últimas décadas ha sido aumentar el recaudo sin generar costos excesivos de administración. Sin embargo, este no ha sido el único objetivo. Consistente con las tendencias internacionales, las reformas propuestas por los gobiernos han buscado mejorar la neutralidad y la equidad horizontal reduciendo diferencias de tratamiento entre sectores y eliminando incentivos y exenciones (Eduardo Lora, 2006).

1.2.1 Centroamérica.

Las principales características de la situación actual de la Política Fiscal del istmo centroamericano circundan en la reducción de la presión tributaria así como en el aumento de los déficits fiscales, el incremento de la deuda (ya que la insuficiencia recaudatoria ha obligado el endeudamiento público); la reducción de la inversión pública. Hasta el 2007 se mostró un periodo de rápido crecimiento económico para luego entrar en una desaceleración en el 2008 y la fuerte caída de producción en el 2009, proyectándose perspectivas de bajo crecimiento para los siguientes cuatro años (2010-2014).

1.2.2 Panorama de la Evolución Reforma Fiscal en Honduras.

Desde la primera ola de modernización del estado, impulsada en los años 50, la orientación de las políticas fiscales en esencia no ha cambiado, manteniendo su contradicción de fondo: pretender capitalizar a los gobiernos y, simultáneamente, a la elite empresarial. En la práctica lo que ha resultado es un estado carente de los recursos para atender sus obligaciones constitucionales y una elite sobrada de dinero e influencia. De hecho, la ausencia histórica de un pacto de responsabilidad fiscal confirmada la desigualdad en la lucha entre el poder central y el poder factico. Un verdadero pacto fiscal redistributivo no se concentra porque no tiene el visto bueno de quienes debieran sostenerlo (FOSDEH, 2011).

La estructura tributaria del país, especialmente en las principales fuentes de ingresos, evidencia que la regresividad de los impuestos es alta ya que la mayor captación de tributos se da vía el Impuesto Sobre Ventas o impuesto indirecto, el cual es pagado tanto por las personas de ingresos altos, como por las personas que viven en hogares en condiciones de pobreza extrema y relativa que en 2010 representaron el 66 % de la población total (FOSDEH, 2011).

Hasta 1989 en Honduras se venía aplicando un modelo cerrado de economía o de sustitución de importaciones, con un tipo de cambio sobrevaluado, se aplicaron controles de precios, incentivos fiscales y subsidios para casi todas las actividades. Esta situación alentaba más a las importaciones que a las exportaciones, había problemas de divisas e hizo caer al país en un sistema de esencialidades para la importación de bienes y servicios (Política Tributaria y sus reformas en Honduras, 1999).

En 1990, se dio un cambio drástico al modelo económico, aplicándose un modelo de apertura, entrando a una economía de mercado donde imperó el libre juego de la oferta y la demanda. Se eliminan los controles de precios, los mecanismos de incentivos y subsidios que se otorgaban por leyes especiales, se devalúa la moneda dándole el verdadero costo al dinero según el mercado, se reducen los aranceles drásticamente tanto en categorías como en la dispersión de tarifas y se eliminan algunas sobre tasas (Política Tributaria y sus reformas en Honduras, 1999).

Este modelo de 1990, se ha seguido aplicando hasta la actualidad, encontrándose la necesidad de introducir programas de ajuste estructural para eliminar o atenuar algunas distorsiones que se generan o derivan de la aplicación del mismo modelo de desarrollo. En este sentido, ha sido necesario introducir también algunas reformas fiscales en 1994 y 1998, a fin de fomentar el ahorro, la inversión y la competitividad del sector privado, mejorando la inserción de la economía en la globalización (Política Tributaria y sus reformas en Honduras, 1999).

Como la política fiscal debe ir de la mano con la administración tributaria, además de la simplificación de los tributos para facilitar su aplicación y pago por parte de los contribuyentes, se introdujo en mayo de 1997, El Código Tributario, el cual establece los principios generales, normas administrativas, penales y procesales aplicables a todos los tributos, uniformando así los criterios de régimen sancionatorio en casos de incumplimiento. Con este nuevo marco jurídico se ha mejorado la aplicación del nuevo sistema tributario inyectado de mayor equidad y neutralidad en la aplicación de los tributos (Política Tributaria y sus reformas en Honduras, 1999).

1.3 Definición del Problema

1.3.1 Enunciado del Problema.

En Honduras ha existido un sistema de administración tributaria deficiente que ha tenido como consecuencia alta evasión y elusión de impuestos, con la finalidad de contrarrestar esta problemática se efectuaron reformas fiscales al sistema de recaudación tributaria, para mejorar las finanzas públicas y lograr una eficaz administración de los tributos que contribuya al desarrollo socioeconómico de la población hondureña.

El SAR (Servicio de Administración de Rentas) que es la institución encargada de la recaudación tributaria con la finalidad de lograr una mayor percepción de ingreso ha implementado reformas fiscales que mejoren de una significativa el sistema de recaudación tributaria. En Honduras la recaudación no ha creado un ambiente de estabilidad económica en las finanzas públicas, es por esta problemática que se han implementado las últimas reformas fiscales.

1.3.2 Formulación del Problema.

¿Cuál es el impacto económico y social en Honduras a partir de las reformas fiscales en el periodo 2010-2015?

1.3.3 Preguntas de Investigación.

1. ¿Cuáles son los beneficios en términos de crecimiento económico en que estas reformas han contribuido a la empresa privada?
2. ¿Han permitido estas reformas fiscales un mayor incentivo en los sectores de la población y en la motivación de la inversión pública en el país?
3. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas que se han dado con las reformas fiscales en Honduras en el periodo 2010-2015?

1.4 Objetivos del Proyecto

1.4.1 Objetivo General.

Analizar el impacto de las reformas fiscales aplicadas durante periodo 2010-2015 mediante un estudio de las variables que determinan el desarrollo socioeconómico del país.

1.4.2 Objetivos Específicos.

1. Analizar los beneficios que otorgan las reformas fiscales a la empresa privada.
2. Determinar qué sectores de la inversión pública se han visto beneficiados con la implementación de estas reformas.
3. Apreciar el impacto que la aplicación de estas reformas ha tenido en el desarrollo socioeconómico del país.

1.5 Justificación

Actualmente el sistema de recaudación tributaria ha presentado limitaciones, en cuanto a percepción de los tributos, la problemática se da en los ingresos que el estado deja de percibir por la evasión y elusión fiscal que se ha registrado en los últimos años. Las reformas fiscales que se han dado que involucra a la empresa privada y a la población en general han servido como estrategia para contrarrestar esta problemática. Debido a la escasa percepción de ingresos, y el excesivo gasto corriente del estado, que depende en un mayor porcentaje de la recaudación tributaria, El Congreso Nacional como Institución encargada de crear, modificar o suprimir tributos, ha implementado reformas tributarias con la finalidad de como subsanar las finanzas públicas.

Debido a la falta de socialización de estas reformas, varias Mipymes han cerrado operaciones, haciendo un total de 138 empresas en la zona central de Honduras, y en el litoral Atlántico se contabilizaron más de 20 comercios que se fueron a la quiebra, ya que consideran que no podrán hacerle frente a la excesiva carga tributaria a la cual son sometidos, también la implementación de estas reformas no se hace con el objetivo de reducir el déficit fiscal, si no como medio para poder cubrir el excesivo gasto corriente del Gobierno. (Fedecamaras, 2015)

Cada una de las reformas fiscales que se han implementado a partir del año 2010, iniciando con la Ley de actualización del Sistema Tributario, Aduanero y Medidas de Antievasión, hasta el Decreto 278-2013 han transformado de forma significativa el sistema tributario, siendo considerado el Decreto 278-2013 como el más drástico que se ha registrado en los últimos años en términos de ajuste fiscal.

Por lo cual el desarrollo de la presente investigación es necesario y de relevancia para entender si estas reformas han traído mejorías a la población hondureña, y medir mediante el análisis cualitativo y cuantitativo el impacto socioeconómico que dichas reformas han provocado en los sectores de la población hondureña.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Análisis de la Situación Actual

En América Latina se ha observado evolución económica y social. A pesar que ha existido evolución, la desigualdad en la distribución del ingreso no ha desaparecido, ya que la alta concentración del ingreso se ha fijado en pocos sectores. En América Latina la política fiscal no ha cumplido en forma adecuada su rol, ya que existe una carga fiscal insuficiente y con constante volatilidad, así como baja inversión pública y una estructura tributaria sesgada hacia impuestos indirectos. América Latina a pesar de todo el panorama por el que se ha visto afectada, pudo enfrentar la crisis global de los años 2008-2009, aunque superó la crisis todavía existe incertidumbre por los desafíos presentes y futuros de una política fiscal orientada hacia la igualdad y que al mismo tiempo sea compatible con una estrategia de crecimiento sostenido.

Reconociendo que el efecto en la distribución del ingreso de la política fiscal es el resultado compuesto de la incidencia de los ingresos tributarios y del gasto público y al evaluar los principales impuestos que representan más de tres cuartos de los ingresos fiscales y una proporción similar del gasto público social total de la subregión, estos análisis encuentran que el efecto en la distribución del ingreso, ya sea concentrador o redistributivo, es poco relevante (Cuentas, 2011).

En un informe reciente, un ejercicio prospectivo del Servicio Nacional de Inteligencia de Estados Unidos hace el siguiente presagio sobre la América Latina de 2025 afirma: ‘Un crecimiento moderado hasta 2025 permitirá modestos avances en los niveles de pobreza, pero los progresos en reformas críticas, como la educación, los sistemas tributarios regresivos, la falta de legalidad serán marginales. El tráfico de drogas, los carteles transnacionales, las bandas criminales organizadas continuaran amenazando la seguridad ciudadana’.

Uno de los aspectos determinantes de los sistemas tributarios es su capacidad de transformación, es decir, las posibilidades de reforma que enfrentan y sobre todo la capacidad estatal para llevar acabo las mismas. Dicha capacidad no es ajena al contexto en el que se encuentra, y al mencionar el contexto se está haciendo referencia a variables generalmente

exógenas capaces de favorecer la viabilidad de las reformas tributarias de diferentes maneras (Sabaini, 2009).

2.1.1 Panorama Fiscal en Centroamérica.

La situación fiscal de Centroamérica se ha agudizado en los últimos meses, debido principalmente a una carencia estructural recursos suficientes para hacer frente a las necesidades de la población Centroamericana y concretar muchos de los compromisos asumidos por los gobiernos, similar situación se ha observado en Guatemala, en donde la austeridad es producto tanto de una caída en los ingresos por el debilitamiento de la administración tributaria, como de la negativa del Congreso de la República para aprobar los bonos necesarios para financiar parte del presupuesto de gastos (Central America Data.com, 2014).

El caso más emblemático es el de Guatemala, en donde con el fin de mantener constante relación deuda/PIB (en alrededor del 24.6 %) y del déficit fiscal (en alrededor del 2.0 % del PIB), y ante la reducción de los ingresos fiscales en los años previos, la atención de las necesidades sociales tiene manifestaciones caóticas, especialmente en las áreas de salud, seguridad y educación. La situación fiscal de Guatemala se resume en tres aspectos fundamentales:

- a. Una carga tributaria decreciente que paso del 10.8 %, en 2014 al 10.2% conforme la estimación de cierre para 2015 realizada por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), y del 10.4 % contenido en el proyecto de presupuesto, del cual, conforme a la apreciación de este tanque de pensamiento, el valor real rondara en un 10.1 %.
- b. Un tamaño decreciente del sector público del 13.5 % del PIB en 2014 al 12.9 %, en 2015, según estimaciones del ICEFI, y al 13.0 % contenido en el presupuesto de 2016 [...] se convertirá en una ejecución de entre 12.8 % y 12.9 % del PIB.
- c. Déficit fiscal y una relación deuda/PIB relativamente constantes, que se han convertido en el ancla nominal determinada por la junta monetaria de Guatemala,

con el propósito de garantizar la estabilidad de precios, privilegiándola por encima del desarrollo nacional. (Central America Data.com, 2015).

Considerando que en Guatemala se han implementado reformas fiscales como estrategia para tener una mejoría en su economía, aunque con estas reformas no se hayan obtenido los resultados esperados por los gobiernos, si hubo una moderada recuperación en la economía, a pesar que la inversión pública disminuyera.

En el campo de la priorización de la estabilidad económica, por encima de la disponibilidad de recursos para financiar el desarrollo, se encuentran los países del triángulo Norte de Centroamérica que, en general muestran un esfuerzo significativo para reducir o al menos mantener constantes los niveles de Deuda/PIB y el déficit fiscal, lo que implica que, en forma tácita, se está utilizando la regla fiscal del crecimiento de la deuda pública igual a cero, a pesar del impacto que ellos puede tener sobre el bienestar. (Central America Data.com, 2015)

Los países de Centro América tienen una economía pequeña lo que produce vulnerabilidad ante los cambios de las economías internacionales, principalmente Estados Unidos de América y Europa; Honduras no es la excepción en este sentido, por lo que reactivar la economía hondureña se ve sujeto principalmente a los movimientos en la economía de nuestro socio al norte del continente.

El frágil crecimiento de la economía internacional, en gran medida producto de los problemas económicos de Estados Unidos y Europa, se refleja en el escaso dinamismo de la economía hondureña que, después de crecer 6.3% en promedio en el período 2004-2007, decreció 2.1% en 2009 y volvió a crecer a un nivel promedio de 3.3% entre 2010 y 2012. (Pino & Salgado, 2013, pág. 1)

Jonathan Menkos, M. et al. 2015 afirma:

Los altos índices de corrupción y la lenta implementación de reformas fiscales podrían frenar el crecimiento económico de Centroamérica, ya que este flagelo afecta a los más desfavorecidos y debilita el crecimiento, necesitamos una política fiscal que no solo se encargue de verse bien ante la coyuntura, si no de funcionar en el mediano plazo, y que contribuya a la modernización de los impuestos y la administración tributaria.

Esto también se manifiesta en las finanzas públicas hondureñas donde se puede observar una clara influencia del exterior, aunado a los problemas existentes en el país como la excesiva evasión y alusión de impuestos, corrupción, trámites engorrosos y poco expeditos del ente recaudador de impuestos, lo cual va en detrimento de las finanzas del Gobierno de Honduras.

Por otro lado La Gran Depresión del 2009, fenómeno mundial que impactó al país, cambiando el rumbo luego de un período de crecimiento económico entre el 2004-2007, el cual no se pudo recuperar aunque hubo un leve crecimiento en los años 2010 y 2011. Otra situación coyuntural que jugó el papel de factor trascendental agravando la ya gestada crisis fiscal, fue el Golpe de Estado en junio de 2009 que no solo repercutió en política monetaria y fiscal o una menor tasa de crecimiento, también se manifestó en el desarrollo social del país, sumando a la caída del ingreso real para cada hondureño. “El golpe de Estado de junio de 2009 agravó la crisis fiscal por varios factores. Por un lado, Honduras dejó de recibir cooperación externa bilateral y multilateral, lo cual afectó sensiblemente el flujo de recursos externos programados para ese año” (Pino & Salgado, 2013, pág. 3). Estos factores producen que el país a través de sus gobernantes transite una vez más por la vía del endeudamiento, la cual en parte había sido condonada.

A pesar de que en Honduras en años previos al golpe de estado se había dado un crecimiento económico, y el gasto público tenía un mejor control en relación a los ingresos, la economía hondureña parecía haber tomado la ruta hacia la recuperación, pero las consecuencias del golpe, se hicieron notar en la economía hondureña, ya que los años siguientes al golpe de estado los programas de inversión pública estuvieron estancados, al igual que hubo retrasos en la inversión privada, hecho político que hasta el día de hoy tiene repercusiones en el crecimiento económico del país, porque existe temor por parte de la inversión extranjera debido a la situación política y al grado de inestabilidad y de inseguridad que se vive en el país, agregando a todo esto la excesiva carga tributaria impositiva que existe.

2.1.2 Reformas realizadas en 2010 y 2011.

Pino y Salgado (2013, pág. 8) afirman:

El Gobierno de turno en 2010 enfrentó una tarea ardua, en la búsqueda del equilibrio en las finanzas del estado, por ello a partir de esa fecha, en Honduras se aprueba una serie de reformas, los objetivos de estas reformas fueron principalmente, ampliar la base tributaria mediante la eliminación de exenciones y establecer medidas anti-evasión, así como el mejoramiento de la administración tributaria.

Aunque se intentó sacar al país del estancamiento en el cual estaba inmerso los resultados no fueron los esperados, según se evidencia en los reportes macroeconómicos de esa fecha.

A partir del 2010 en Honduras se aprueba una serie de reformas, los objetivos de estas reformas fueron principalmente, ampliar la base tributaria mediante la eliminación de exenciones y establecer medidas anti evasión, así como el mejoramiento de la administración tributaria. Entre las reformas que se dieron a partir del 2010 podemos mencionar las siguientes:

- ❖ Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público (Decreto 17-2010) en el diario Oficial la Gaceta No. 32,193 de fecha 22 abril 2010.

Esta reforma incluye un conjunto de medidas orientadas a la racionalización del gasto público, procurando la distribución equitativa de los recursos y la disciplina fiscal necesaria para atender la ejecución de programas y proyectos de prioridad nacional, y atendiendo contingencias que podrían impactar negativamente la estabilidad macroeconómica del país. Las principales reformas tributarias contenidas en este decreto son:

1. Impuesto Sobre la Renta (ISR)

- a. Modificación de la tasa de aportación solidaria temporal. Dicha tasa se incrementa del 5 al 10 %, con una posterior desgravación anual hasta llegara cancelarse en el 2015.
- b. Dividendos: se gravan a nivel de persona natural, con una tasa del 10 %.
- c. Rentas de capital (fuente hondureña) se gravan con tarifa del 10 %.
- d. Impuesto Cедular por alquileres habitacional: impuesto anual especifico y definitivo del 10 % sobre el precio del arriendo o alquiler mensual de

viviendas y edificios de apartamentos por un monto superior a L 15,000 lempiras de renta mensual este impuesto será pagado por las personas naturales

- e. Revaluación de Activos: autorización para revaluar mediante un pago único y definitivo del 6 % para las personas naturales y jurídicas que realizan actividades mercantiles, pudiendo revaluar los bienes que conforman su activo.
- f. Otros impuestos: impuesto a la producción y consumo de cigarrillos [...] impuesto específico a las bebidas alcohólicas, telefonía internacional, impuesto a las loterías y el impuesto al activo neto.

La ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público pretende establecer mecanismos para asegurar la eficiencia en los ingresos mediante el control y restricciones de exoneraciones y medidas anti evasión, así como el control del gasto público para captar recursos que se destinen a atender programas sociales en el marco del plan de visión de País. Esta ley se está aplicando parcialmente porque varios de sus artículos fueron impugnados ante la Corte Suprema de Justicia por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).

Las medidas que modifican el ISR comprenden la definición de la condición de deducibilidad, es decir, que los pagos pueden ser aceptados como deducibles si se demuestre la prestación efectiva de los servicios recibidos; anticipo del ISR del 1 %, compra de bienes, y prestación de servicios, en las operaciones de importación definitiva, mientras que será del 5 % cuando el contribuyente sea omiso o moroso ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); el cambio que introdujo el Acuerdo 27 – 2011, fue que volvió retención las Ganancias de Capital, porque el impuesto ya existía, por lo cual no estarán sujetas a la tarifa progresiva del ISR.

❖ Decreto 113-2011 de Fecha 24 junio 2011 Eficiencia de los Ingresos y el Gasto Publico.

Artículo 3: Devolución del ISV por compras con tarjetas de crédito

Las personas naturales que adquieran, mediante tarjetas de crédito o débito, bienes o servicios gravados con el Impuesto Sobre las Ventas (ISV), tendrán derecho a la devolución

de ocho por ciento (8 %) del importe del impuesto efectivamente pagado, en la forma y condiciones que establezca el reglamento emitido por el SAR, antes DEI. (32562, 2011)

Otras medidas comprendidas en el Decreto 113-2011 Eficiencia de los Ingresos y el Gasto Público son:

- a. La racionalización de las exoneraciones y franquicias fiscales. Esta medida contempla disposiciones relacionadas con las franquicias límites para las ventas en el mercado interno de las empresas acogidas a beneficios de regímenes especiales, se modifican los plazos de la ley de incentivos al turismo de 10 a 7 años, con la excepción de la industria hotelera, los cuales se aumentan a 12 años.
- b. Medidas administrativas; recuperación de adeudos, sanciones administrativas, exigencia de solvencia fiscal para contrataciones con el sector público, entre otras.
- c. Autorización para que los contribuyentes regularicen sus pagos de la tasa única de matrícula de vehículos, incluyendo aquellos provenientes de países centroamericanos.

❖ Ley de Seguridad Poblacional (Decreto 105 - 2011)

La ley de seguridad poblacional publicada en el diario oficial “ La Gaceta” el 8 de julio de 2011, con fe de errata de 9 de septiembre de 2011 y reformada mediante Decreto 166-2011, del 14 de septiembre 2011, crea mecanismos de fortalecimiento a las finanzas del estado mediante la creación de las contribuciones especiales provenientes del sistema financiero, telefonía móvil, sector minero, sector de comidas y bebidas, de casinos y traganíqueles, así como las transacciones financieras utilizadas en el sector de las cooperativas.

En el caso de las contribuciones del sistema financiero, se gravan todos los retiros en moneda nacional y extranjera en cuentas de cheques, cuando su saldo promedio sea mayor a L. 120,000.00 Lempiras aproximadamente. Las transacciones gravadas son: Débitos o retiros de depósitos a la vista, en cuenta de cheques, cuentas de ahorros realizados por personas naturales o jurídicas; las operaciones de préstamo otorgadas por las instituciones financieras con fondos propios; emisión de cheques de caja, cheques certificados, cheques de viajero u otros instrumentos financieros existentes o por crearse; pagos o transferencias a favor de terceros por

cuenta demandantes o comitentes con cargo al dinero cobrado o recaudado en su nombre, transferencias o envíos de dinero en efectivo, hacia el exterior o interior del país, efectuadas a través de una institución financiera.

Considerando la serie de decretos y reformas implementadas por los gobiernos en Honduras, está claro que les ha faltado imaginación en cuanto a estrategias diferentes referente a paquetes fiscales, para poderle hacer frente al excesivo gasto corriente del Gobierno. Entre otras medidas que deberían tomar en lugar de implementar decreto tras decreto sería reducir el gasto corriente y ser eficientes en relación a los ingresos que perciben las finanzas públicas, ya que toda la deuda interna se ha utilizado para pagar gasto corriente, en el pago de la deuda interna es donde se ve el deterioro de las finanzas públicas en cada periodo.

En cuanto a la tasa de seguridad, este es considerado como otro impuesto que ni siquiera entra al presupuesto de la república, siendo considerado como un ingreso extra que el Gobierno percibe y que no puede ser revisado, ni auditado ni entrega redención de cuentas, hasta después de transcurridos 15 años. Dando como efecto la poca transparencia con el que se maneja el ingreso que percibe. Considerando que hasta el día de hoy la delincuencia en el país no ha disminuido, al contrario el nivel de inseguridad cada día es mayor, lo único que se ha visto como resultado de este impuesto es la creación de nuevas plazas en la policía militar, y aumentos de salarios para altos ejecutivos de esta institución.

❖ Ley de Precios de Transferencia (Decreto 232- 2011)

Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial la “Gaceta” el 10 de diciembre del 2011 y tiene por objeto regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con el principio de libre o plena competencia.

Partes Relacionadas o Vinculadas: Para efectos fiscales se considerara que dos o más personas naturales o jurídicas, domiciliadas o no, son partes relacionadas cuando:

- a. Una persona natural o jurídica participe directa o indirectamente en la dirección, control o en el capital de otra debidamente documentado y legalizado.
- b. Unas mismas personas naturales o jurídica participen directa o indirectamente en la dirección, control o en el capital de otra debidamente documentado y legalizado.

- c. Se realicen operaciones comerciales y financieras directas o indirectas, entiéndase como indirectas aquellas que tengan por objeto reducir la base gravable del Impuesto Sobre la Renta, entre sujetos pasivos residentes o domiciliados en el territorio nacional y personas ubicadas en otra jurisdicción calificada como Paraíso fiscal. (La Gaceta N. 3., 2011)

El Principio de Libre o Plena Competencia, es el que trata las operaciones comerciales y financieras entre partes relacionadas o vinculadas como si estas operaran como empresas independientes en situación comparable, ofreciendo de esta manera un tratamiento fiscal equitativo entre empresas multinacionales y empresas independientes.

El ámbito de aplicación, alcanza a cualquier operación que se realice entre personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes relacionadas o vinculadas con personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas y aquellas amparadas en Regímenes Especiales que gocen de beneficios fiscales. (La Gaceta N. 3., 2011)

Entiéndase por Regímenes Especiales como los regímenes aduaneros y/o tributarios legalmente autorizados que tienen el propósito de fomentar la actividad económica desarrollada dentro de un Régimen Especial y en un ámbito congruente con el crecimiento socioeconómico, recibiendo beneficios fiscales y facilidades al comercio e industrias nacionales e internacionales.

Por precios de transferencia se entiende como el precio o el monto por el cual una serie de empresas relacionadas pactan transar un bien o un servicio entre ellas. Las administraciones tributarias parten de la ficción que las transacciones entre partes relacionadas deberían realizarse como si fueran entre empresas independientes, es decir a precios de mercado. La tendencia en las fiscalizaciones, es retar los precios pactados entre partes relacionadas, demostrar que son distintos a los de mercado, y realizar traslados de cargos, por el diferencial determinado. (Cortes, 2015)

Los contribuyentes que están obligados a presentar la declaración jurada anual de precios de transferencias, son los contribuyentes que al 31 de diciembre del año que se informa pertenezcan a los segmentos de medianos o grandes contribuyentes y que en dicho año hayan realizado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior. También los contribuyentes que no estando comprendidos en el segmento anterior, que hayan efectuado operaciones con personas domiciliadas o residentes en un paraíso fiscal. También contribuyentes que no estando comprendidos en el segmento anterior que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas por un monto superior acumulado a los \$ 500,000.00 dólares, o su equivalente de acuerdo a la paridad cambiaria entre la moneda nacional o la extranjera.

Es relevante mencionar que la Ley de precios de transferencias no es un impuesto más a pagar, esto es únicamente una declaración anual informativa, que se debe presentar junto con la declaración del ISR. La regulación de los precios de transferencia se hace para brindar una protección a la base tributaria nacional, así como para tener un mejor control en la planificación fiscal agresiva, y una reducción de prácticas evasivas. También para identificar situaciones susceptibles de elusión y fomentar el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes. Así como evitar manipulación de precios sobre todo en empresas multinacionales.

La no presentación de la declaración jurada de precios de transferencia o presentar datos falsos e incompletos producirá una sanción de \$ 10,000.00 dólares americanos, el declarar una base imponible inferior producirá una sanción del 15 % de la diferencia de impuestos, las dos infracciones anteriores conjuntas será una sanción del 30 % de la diferencia de impuestos, o de \$ 20,000.00 dólares la que sea mayor, y cualquier otro incumplimiento a la ley será una sanción de \$ 5,000., estas sanciones están en base a los artículos 18 y 19 del Decreto 232-2011.

2.1.3 Reformas realizadas en el 2012.

Durante 2012 se procedió a perfeccionar y modernizar la legislación y la administración tributaria de acuerdo con principios de equidad tributaria vertical y horizontal, apego a la competencia equitativa y fomento a la transparencia fiscal internacional. Igualmente, se actualizo

el marco legal para fortalecer y clarificar las normas y procedimientos que evitan la evasión y omisión tributaria, así como la doble tributación.

Con el fin de mantener reglas claras y asegurar el pago de impuestos, facilitar al contribuyente sus pagos y afianzar un ambiente seguro a los inversionistas, se aprobaron mecanismos para asegurar la eficiencia en la recaudación tributaria. Estos mecanismos se relacionan con la complementación de las disposiciones sobre la retención del ISV, el crédito fiscal y la deducibilidad en cuanto al ISR. De esta manera a partir de 2012 en el sistema tributario solamente se han aprobado medidas anti evasión y de control en el ámbito del ISV e ISR, contenidas en la normativa siguiente:

❖ **Amnistía Tributaria (Decreto 260-2011)**

Fue aprobada el 11 de enero de 2012 mediante decreto 260-2011, publicado el 11 de febrero del mismo año. La amnistía tributaria consistía en conceder, hasta el 31 de julio de 2012, amnistía para el pago de multas, recargos e intereses de todas las obligaciones pendientes de pago con el estado al 31 octubre de 2011 que se encontraran en la vía judicial en los tribunales de la Republica a realizar las gestiones de cobro, suscribir acuerdos de pago correspondientes y realizarlos desistimientos del caso. (ICEFI, 2013)

❖ **Reformas al Código Tributario (Decreto 139-2012)**

Las modificaciones al código tributario que fueron aprobadas por el decreto 139-2012 regulan lo relativo a la prescripción de las responsabilidades de los contribuyentes y facultades de la administración tributaria para revisar, investigar, practicar diligencias y exámenes entre otros. Se aumentan en los casos de aquellos contribuyentes que no estén inscritos o de aquellos que hayan ocultado información para eludir el pago de impuestos se incluyen disposiciones respecto a aquellas acciones que interrumpen el conteo del plazo de la prescripción de las acciones y poderes del fisco. (CEPAL, 2012)

A pesar de incrementar el tributo aún no se da la mejora en la parte económica y social del país, no existe una recuperación real en los sectores más vulnerables y que al final son los más afectados con esta carga impositiva, porque son los sectores que más impuestos pagan, a pesar de la desigualdad de ingresos de la cual son víctimas.

❖ Ley de Medida Anti evasión en el Impuesto sobre la Renta (Decreto 96-2012)

Esta ley fue aprobada el 20 de junio de 2012 mediante decreto 96-2012, la ley grava con el 1 % del ISR a aquellas empresas con ingresos superiores a 100 millones de lempiras y que hayan declarado pérdidas. Las personas naturales y jurídicas que importen, que sean omisos o que no estén inscritos en la DEI, pagarán 3 % del ISR. Aquellos contribuyentes que mediante auditoría fiscal comprueben la pérdida real, están exentos del pago de este impuesto. (ICEFI, 2013)

La aplicación de esta ley dio como resultado que la evasión fiscal se redujera, porque antes de la entrada en vigencia de esta ley muchas empresas que estaban dentro del rubro de los ingresos superiores a los 100 millones de lempiras, en el transcurso del año su rentabilidad no se miraba afectada de ninguna manera ya que el porcentaje del 1 % que ahora les retiene antes no se los retenían, y aunque durante el año presentaban utilidades al final del año lo que hacían era inflar sus gastos para presentar pérdidas y no pagar al estado ningún tributo en concepto de ISR. Aunque con esta medida la empresa privada estuvo en desacuerdo ya que aunque al final del año presentaran pérdidas, y no pagaban ISR en abril del próximo año, durante el año le habían dado un pequeño porcentaje al estado en vía de este impuesto, así que con esta medida las finanzas públicas siempre recibirán un pequeño ingreso aunque las empresas se declaren en pérdida.

❖ Reforma al artículo 5 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Decreto 182 - 2012)

Mediante esta modificación se reforman los numerales 1, 2, 3, 6, 11 y 12 del artículo 5 de la ley del ISR, lo que permitirá el pago de los impuestos de importación a las personas naturales o jurídicas no residentes en Honduras. Esta reforma grava con un 25% la renta de bienes muebles o inmuebles, los sueldos, salarios, comisiones o cualquier otra compensación por servicios prestados, ya sea dentro o fuera del territorio nacional. Se excluyen las remesas, la renta o utilidades obtenidas por empresas extranjeras a través de sucursales, subsidiarias, filiales, agencias, representantes legales y demás que operen en el país.

También afecta las rentas, utilidades, dividendos o cualquier otra forma de participación en utilidades o reservas de personas naturales o jurídicas, las regalías y otras sumas pagadas por el uso de patentes, diseños, procedimientos y formulas secretas, marcas de fábrica y derechos de autor. Asimismo los intereses sobre operaciones comerciales, bonos, títulos valores u otra clase

de obligaciones, así como los ingresos por la operación de naves aéreas, barcos y automotores terrestres, ingresos de operación de las empresas de comunicaciones, uso de software, soluciones informáticas, telemáticas y otros en el área de comunicaciones. (ICEFI, 2013)

2.1.4 Reformas realizadas en el 2013.

2.1.4.1 Reglamento de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión (Decreto 278-2013).

El 30 de Diciembre de 2013 fue publicado en el diario oficial la Gaceta el Decreto 278-2013, contentivo de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión, vigente a partir del 1 enero de 2014. El 2 de febrero de 2014 se derogo el artículo 17 del Decreto 278-2013, contentivo de la reforma del artículo 15 literales a) y e) de la Ley de Impuesto Sobre Ventas y sus reformas, mediante Decreto 5 -2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de marzo de 2014 (Gaceta, 2013).

❖ Impuesto Sobre Venta

A partir de la fecha de vigencia de la Ley, la tasa del Impuesto sobre ventas se leerá así:

Tabla 1. Tasas vigentes Ley de Impuesto Sobre Ventas

| No. | Descripción | Tasa |
|-----|--|------|
| 1 | Venta de bienes y prestación de servicios en general | 15 % |
| 2 | Servicios de Telefonía y demás Servicios de Telecomunicaciones | 15 % |
| 3 | Importación, producción nacional o venta de cerveza, aguardiente, licor compuesto y otras bebidas alcohólicas, cigarrillos y otros productos elaborados de tabaco. | 18 % |
| 4 | La venta de boletos para el transporte aéreo nacional e internacional, incluyendo los emitidos por internet u otros medios electrónicos, con origen en Honduras, siempre que den derecho a un asiento privilegiado (clase ejecutiva) | 18 % |

Fuente: Elaboración propia tomada de “La Gaceta Dic. 2013”

No cabe duda que la reforma fiscal es amplia y que los puntos más importantes son los cambios efectos a la Ley del Impuesto Sobre Ventas, donde se cambia la base imponible de dicho tributo excluyendo los gastos de financiación directa y extraordinaria de la misma, y esto dio como resultado que la base imponible para efectos de Impuesto Sobre Ventas (ISV) sea mayor y por ende el ISV a pagar será más. Ya que paso de un 12 a un 15 % y 18 % de acuerdo a la tabla de bienes y servicios que se adquieran (Silva, 2014).

A medida que la administración tributaria se profesionalice, que la gestión fiscal se haga más accesible para los contribuyentes y que los mismos sientan que no son tratados por ente recaudador como evasores fiscales, en esa medida se ira fortaleciendo la cultura tributaria en el país.

❖ Régimen de Retención del Impuesto Sobre La Renta.

La ley establece un impuesto del 1.5 % sobre ingresos brutos iguales o superiores a L. 10,000,000.00 de lempiras, que pagarán las empresas cuando la tarifa del ISR a pagar sea menor al 1.5 % de sus ingresos brutos declarados. La tarifa del impuesto se reduce a 0.75 % para ciertos rubros siempre y cuando las personas naturales o jurídicas produzcan o comercialicen los siguientes productos:

- a. Producción, comercialización y distribución de cemento.
- b. Servicios públicos prestados por las empresas estatales.
- c. Los medicamentos y productos farmacéuticos para el uso humano, a nivel de productor, importador o comercializador.
- d. El sector de la industria de la panadería (COHEP, 2013).

Según Luis Larach, presidente del COHEP afirma que existe varios razonamientos para derogar la creación del 1.5 %, entre los cuales se encuentra:

- a. Afecta al sector exportador que finja sus precios en base a las bolsas internacionales del café y metales preciosos, provocando fuga de productos nacionales a mercado de Centro América.
- b. No se ha tomado por parte del gabinete económico que las empresas no miden sus resultados en base a las utilidades sobre las ventas.

- c. La empresa privada significa más ingresos para el Estado vía ISV, aranceles, derechos de importación e ISR.
- d. La carga tributaria en Honduras con respecto al PIB, es de 18 % y en países como Guatemala es de 11 %, por lo que tiene que haber un equilibrio, en el Presupuesto General de la Republica vía eficiencia y transparencia en los gastos.

La creación y aprobación del 1.5 % ha sido considerado por la empresa privada como el ajuste más severo y drástico que se ha registrado en los últimos años en términos de materia fiscal, ya que diversos sectores en Honduras han cuestionado la elevada carga tributaria, ya que son recursos que los sectores productivos y asalariados han tenido que pagar para sostener el elevado gasto corriente del Presupuesto General de la Republica.

❖ Aportación Solidaria Temporal (Decreto 278-2013)

El Decreto anterior 51-2003 del 10 de abril de 2003, publicado en el diario oficial “La Gaceta” No. 30059 en el artículo 22, ha sido reformada en el Decreto 219-2003, en el artículo 6, extendiendo un año más la obligación de la Aportación Solidaria Temporal, en el Decreto 195-2006, se prorroga por un año más al 2007, mediante Decreto 27- 2008 se prorrogó un año más al 2008, en el Decreto 146-2009 del 27 de julio de 2009, se prorroga hasta el año 2009, bajo Decreto 17-2010 se mantiene el pago de este impuesto, en la actualidad bajo el Decreto de Ley 278-2013, se estableció el pago de esta impuesto para el año 2014, y se volvió permanente.

Esta ley restablece el pago de la Aportación Solidaria Temporal creada en el 2003. Este impuesto fue concedido para que fuera temporal y se venía desgravando hasta alcanzar la tasa cero. El restablecimiento de este impuesto incrementará del 25 % al 30 % el Impuesto Sobre la Renta (COHEP, 2013).

Tabla 2. Artículo 22- A Ley del Impuesto Sobre la Renta

| No. | ARTÍCULO VIGENTE | ARTÍCULO ANTERIOR |
|-----|--|---|
| 22 | Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los regímenes Especiales de Exportación y Turismo sin perjuicio en lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, pagaran una Aportación Solidaria del Cinco por Ciento (5%) que se aplicara sobre el exceso de la renta neta gravable superior a Un Millón de Lempiras (L1, 000,000.00), a partir del período fiscal 2014 en adelante. La Aportación Solidaria constituye una sobretasa del Impuesto Sobre la Renta, por lo que no será deducible del dicho impuesto, quedando sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta, Declaración Anual y demás disposiciones aplicables a la Ley del Impuesto sobre la Renta. | Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regímenes Especiales de Exportación y de Turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagarán una aportación solidaria temporal del cinco por ciento (5%) aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable superior a Un Mil Un de Lempiras (L1, 000,000.00), el que se incluirá en la misma declaración de renta anual y pago. Esta aportación solidaria temporal se empezará a pagar a partir de la declaración y pagos a cuenta del año 2003 y subsiguiente hasta el año 2015, quedando sujeta a las disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |

Fuente: Elaboración propia tomada de “La Gaceta Dic. 2013”

❖ Ganancia de Capital

Artículo 10: Por renta bruta se entienden el total de los ingresos que durante el año recibe el contribuyente de cualesquiera de las fuentes que los producen, sea en forma de dinero en efectivo o de otros bienes o valores de cualquier clase. (LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)

No obstante lo anterior, las ganancias de capital obtenidas por las personas naturales o jurídicas, domiciliadas o no en Honduras, pagarán un impuesto único del diez por ciento (10 %) por lo que no estarán sujetas a la tarifa progresiva del ISR establecida en el artículo 22 de esta ley. (LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)

Este impuesto se aplicara también a las indemnizaciones que pague el Estado por distintos conceptos (exportaciones forzosas, condenas internacionales por violación a Derechos Humanos, entre otros).

La ley grava con este impuesto el pago de derechos, pero también faculta al Estado a retener un 12.5 % sobre los pagos que efectúe por concepto de derecho de vía; esto quiere decir que por un mismo concepto, se hacen dos pagos. (COHEP, 2013)

❖ Dividendos

Artículo 25: Los ingresos percibidos por las personas naturales y jurídicas residentes o domiciliadas en el país en concepto de dividendos o cualquier otra forma de participación de utilidades de reserva, estarán gravados con un impuesto del diez por ciento (10 %), el cual será retenido por la sociedad mercantil.

Pero bajo Decreto 125-2014 existe una modificación al apartado anterior, este Decreto reforma la retención sobre los dividendos establecidos en el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, reformados mediante decreto 278-2013, agregándole al final de su texto vigente los siguientes párrafos que a continuación se detallan:

- a. Los dividendos o cualquier otra forma de participación de utilidades o reservas que hubieren sido gravados, de conformidad a lo establecido en el presente artículo, no estarán afectos nuevamente a la retención del 10%, en concepto de dividendos, al momento en que la persona jurídica receptora de los mismos, distribuya a su vez, dividendos o cualquier otra forma de participación de utilidades o reserva. Para tal fin, las personas jurídicas llevaran cuenta separada de las cantidades que reciban por dicho concepto, con indicaciones del origen a que correspondan.
- b. En los casos de los dividendos que reciban las Sociedades Mercantiles tenedoras de acciones (Holding Company) que hayan sido sujetas a la retención del 10 % establecida en el presente artículo y cuando estas redistribuyan dichos dividendos, no estarán afectos a una nueva retención, Las sociedades tenedoras de acciones deberán probar que su actividad mercantil es únicamente la tenencia de acciones y que tienen participación societaria en cada una de las compañías de las cuales son tenedoras de acciones, teniendo una estructura de gestión societaria en donde ejercen una dirección real.
- c. Para efectos tributarios, se entenderá por sociedades mercantiles tenedoras de acciones (Holding Company), las sociedades de control que son únicamente empresas propietarias de los títulos valores de otras.
- d. La Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) definirá en un plazo de 30 días a partir de entrada en vigencia el presente Decreto, los alineamientos sobre el registro y control de la aplicación del presente artículo. (La Gaceta No. 33, 2015)

❖ Amnistía Tributaria 2013 (Decreto 71-2013)

Publicado en el Diario oficial la Gaceta No. 33128 del 20 de Mayo del 2013

Artículo 1: Conceder Amnistía para el pago de los intereses, multas, cargos o recargos causados de la mora en la vía administrativa y judicial acumulada al 31 de Diciembre de 2012, derivados de las cargas impositivas públicas, de cualquier naturaleza y competencia, tales como impuestos, contribuciones por mejoras, tasas o sobre tasas, cargas, servicios públicos o cualquier otro, independientemente de la instancia regional o por competencia de que se trate. (La Gaceta 3. , 2013)

Tabla 3. Efectos del Decreto 278-2013 Sobre las Finanzas Públicas

Valores en Millones de Lempiras

| Conceptos | Efecto Proyectado | Aspecto Sobresaliente | Cumplimiento % |
|-------------------------|--------------------------|--|---|
| Impuesto Sobre Ventas | 4,500 | Pasa de 12% a 15% | Efecto proyectado en base al 3% de ventas de todo lo que se recaude |
| | 2,000 | Segundo impuesto en mayor contribución a la recaudación tributaria | DEI y SEFIN no cuentan con la capacidad de medición |
| Combustible Aporte Vial | 2,200 | Reforma del Decreto 131-98; se incrementa el impuesto a importación de combustible | Efectos de esta medida impactaran directamente a la cadena productiva |
| Exoneraciones | 3,170 | Se eliminan exoneraciones | El efecto de esta medida representa entre un 0.8% a 0.9% del PIB. |
| Total | 11,870 | Se estima una recaudación adicional entre L 11,870 a 12,000 millones de lempiras | En base a la sumatoria de la recaudación adicional y la recaudación total, suponiendo un crecimiento del PIB del 3%, se estima una presión tributaria entre un 17% a 17.5% del PIB. |

Elaboración propia Fuente: COHEP 2013.

❖ **Recaudación de Ingresos Tributarios 2010-2014**

La recaudación estimada de los ingresos tributarios para el año 2014 alcanzaron los L. 66,694.80 millones de lempiras, obteniendo un 100 % de cumplimiento de acuerdo a la meta establecida, así también con un crecimiento interanual positivo de 19.9 % y una presión fiscal de 16.3 % del Producto Interno Bruto. Lo que se atribuye a la presencia fiscal que mantuvo la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), ahora Servicio de Administración de Rentas (SAR), con los constantes operativos realizados a nivel nacional para el control del pago de los impuestos. Así como otras actividades realizadas entre ellas seguimiento y control de las medidas aplicadas en el Decreto 278-2013. (SEFIN, 2014)

Tabla 4. Comparativo: Proyección versus Recaudación, Presión Fiscal

(Cifra en Millones de Lempira)

| Año | Proyección | Recaudación | % Cumplimiento | Crecimiento interanual | PIB | Presión Fiscal |
|------------|-------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------------------|------------|---------------------------|
| 2010 | 43,262.00 | 43,261.90 | 100% | 10.5 | 299,286 | 14.5% |
| 2011 | 50,299.60 | 49,476.60 | 98% | 14.4 | 335,028 | 14.8% |
| 2012 | 55,046.00 | 53,286.20 | 97% | 7.7 | 361,349 | 14.7% |
| 2013 | 60,224.40 | 55,622.20 | 92% | 4.4 | 376,302 | 14.8% |
| 2014 | 66,764.50 | 66,694.80 | 100% | 19.9 | 408,328 | 16.3% |

Elaboración propia Fuente: DEI/ SEFIN “Serie 2010-2014”

Análisis de las reformas del periodo de análisis 2010-2015

En el periodo de análisis han existido una serie de reformas fiscales que de una u otra manera han afectado el ingreso de los contribuyentes, y de la población en general. El Gobierno en busca de estrategias de aumentar la recaudación tributaria y poder cubrir el elevado gasto corriente, aprobó el Decreto 278-2013 que ha sido considerado como el ajuste fiscal más severo de los últimos años.

Diversos sectores de la población hondureña han cuestionado la elevada carga tributaria a la cual son obligados a pagar, siendo el más afectado el sector productivo y asalariado que son los sobre los que han tenido que pagar el elevado gasto corriente de la administración pública. Debido a la falta de socialización de este tipo de reforma como consecuencia lo que ha

provocado es la fuga de capitales y productos nacionales a mercados de Centro América, no se ha tomado en cuenta por parte del Gobierno que las empresas no miden sus resultados en base a las utilidades sobre las ventas. Otra repercusión es la falta de inversión extranjera, ya que Honduras por ser considerado como el país de Centro América con la mayor carga tributaria, esto no beneficia al crecimiento económico, y al no haber crecimiento, esto obliga al Gobierno a seguir endeudándose a largo plazo y a elevadas tasas de interés.

Debido a que la empresa privada ha sido también una de la más afectada por este tipo de reformas tan severas, el Gobierno no ha tomado en consideración que la empresa privada es la que mayor porcentaje de ingreso genera al estado vía ISV, aranceles, ISR, retenciones y derechos de importación. Un beneficio colateral que la empresa privada también da al estado es la generación de más empleos y al existir más fuentes de empleos, el Gobierno invierte menos en programas sociales.

Considerando la falta de socialización por parte del Gobierno al implementar estas reformas, también ha usado la recaudación tributaria como medio de desarrollo más que como una simple fuente de ingreso a las finanzas públicas. Como consecuencia a esto se da la alta evasión y elusión fiscal, como una medida a escapar a la alta carga tributaria, y también por las deficiencias que ha existido en el sistema tributario del país, y la mala administración que se le ha dado a los ingresos que percibe el estado por recaudación tributaria.

Los ejes estratégicos de las reformas han sido:

- a. Garantizar la recaudación de recursos tributarios que permitan financiar los gastos corrientes y al mismo tiempo reducir el déficit fiscal o mantenerlos a niveles sostenibles para la economía del país.
- b. Pretender con estas reformas el saneamiento de las finanzas públicas y lograr redistribuir el ingreso.

Según Carlos Borjas, Subsecretario de la Secretaria de Finanzas a través de medios electrónicos afirma:

Que al promover la seguridad ciudadana, la seguridad de las personas y la seguridad de los bienes, esto genera mayor inversión, si hay promoción de la inversión hay empleo, si hay empleo

hay crecimiento económico, y si hay crecimiento existe mayor tributos, y con ellos se pueden financiar programas de desarrollo social.

Hugo Noé Pino, M.et al. 2016 menciona desde otra perspectiva, que algunos programas de naturaleza social pueden ayudar a reducir la desigualdad de ingresos que se viven en el país, pero que en el caso de Honduras al contrario esto aumentaría. Es importante reducir los niveles de regresividad de la estructura tributaria, que el peso que tienen los Impuestos Indirectos es muy fuerte, y el reducir la evasión y exoneraciones fiscales que no se justifican.

Jonathan Menkos, Director de ICEFI afirma:

Que la política fiscal disminuye levemente la desigualdad que hay en el país, y aumenta un poco la pobreza, esto tiene que ver por el lado de la equidad, el mayor acceso a la educación y salud mejora la equidad y disminuye la desigualdad por el lado de la pobreza, porque muchos hogares aportan más de sus impuestos de lo que reciben a cambio del gasto público, tal es el caso de Honduras que puede tener una recaudación más justa y vinculada al pago de Impuesto directo como el Impuesto Sobre la Renta. Hacer una redición exhaustiva de las exenciones y privilegios fiscales, porque por ahí se da mucho de los recursos que se podrían captar.

La situación económica, social y política de Honduras durante el año 2015 sigue siendo compleja. Avances en el campo de la estabilidad macroeconómica muestran la reducción del déficit en los últimos dos años, la disminución del déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, una inflación menor y una mayor acumulación de reservas internacionales. Esto se complementa con un crecimiento económico moderado (1.5 % en términos per cápita, en promedio para los últimos cuatro años); sin embargo, estos avances no se han traducido en mejoras de bienestar para la mayoría de la población. (Pino W. D., 2015)

Lo anterior obedece a factores estructurales y a la naturaleza inequitativa del ajuste fiscal iniciado en 2014, que recayó en los sectores medios y populares al acrecentar la regresividad del sistema impositivo. Simultáneamente, se mantuvieron e incrementaron privilegios fiscales para grupos económicos vinculados con el poder político.

Considerando que la recaudación tributaria se ha visto incrementada en los últimos años, esto como efecto de las reformas que los gobiernos han implementado, provocando así una reducción del déficit fiscal. Aunque este tipo de ajustes fiscales han dado resultados positivos en cuanto a percepción de ingresos para las finanzas públicas, la administración de estos recursos no se ha hecho de una forma equitativa, ya que se han asignado altos porcentajes de estos recursos, a secretarías de estado que no contribuyen en forma directa al crecimiento económico y social del país.

El siguiente gráfico muestra la presión tributaria del periodo en estudio como porcentaje respecto al PIB, donde se puede ver una clara tendencia a llegar al 17 % en el año 2016.

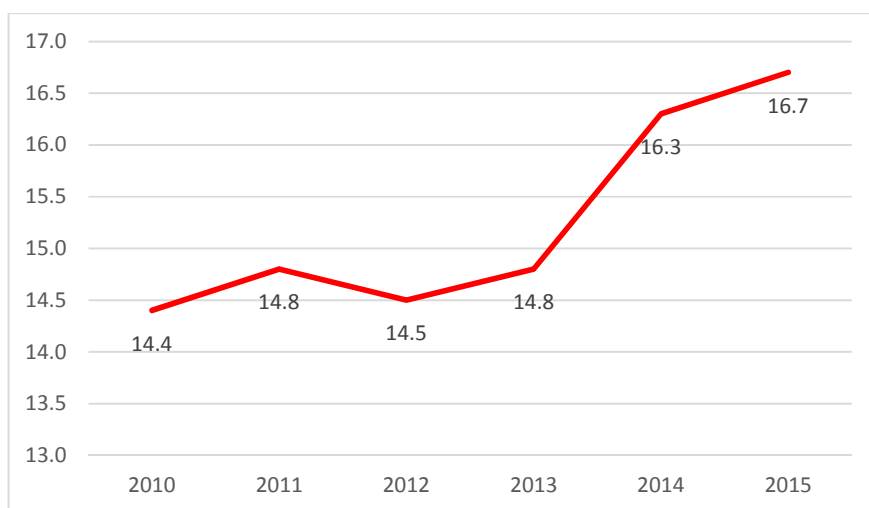


Gráfico 1. Presión Tributaria en Honduras.

Fuente: Elaboración ICEFI con base en los datos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

Este incremento en los ingresos y reducción del déficit fiscal que comenzó en la administración del Gobierno de Juan Orlando Hernández, obedece a los compromisos adquiridos con el Fondo Monetario Internacional (FMI) donde podemos destacar la reducción continuada del déficit fiscal, una presión tributaria que corresponde al 17 % del PIB, esto asegura mantener la iniciativa de cargar con impuestos a la mayoría de la población, es decir, continuar con una política fiscal regresiva.

Otro de los puntos es reducir la cantidad de empleados públicos dentro de la estructura gubernamental para reducir la carga de sueldos y salarios en el renglón destinado al gasto dentro del presupuesto; ejemplo de esto son los despidos dentro de la Secretaria de Transporte; los despidos ocurridos en la DEI es parte del plan para cumplir el compromiso de mejorar la administración tributaria así como la contratación de personal técnico calificado y no por sectarismo político, para finalizar tenemos la creación de estrategias preventivas de tal manera que se evite llegar a una nueva crisis financiera nacional al igual que los incumplimientos de los acuerdos firmados con esta institución.

Debido a estos compromisos se observa que el Gobierno optó por la ruta más “fácil” al incrementar los impuestos indirectos como el impuesto a los carburantes, ISV, ISR, impuesto por volumen de consumo, tasa de seguridad transaccional, etc. Lo cual solo produce un aumento en la desigualdad e inequidad en cuanto a quienes pagan más impuestos.

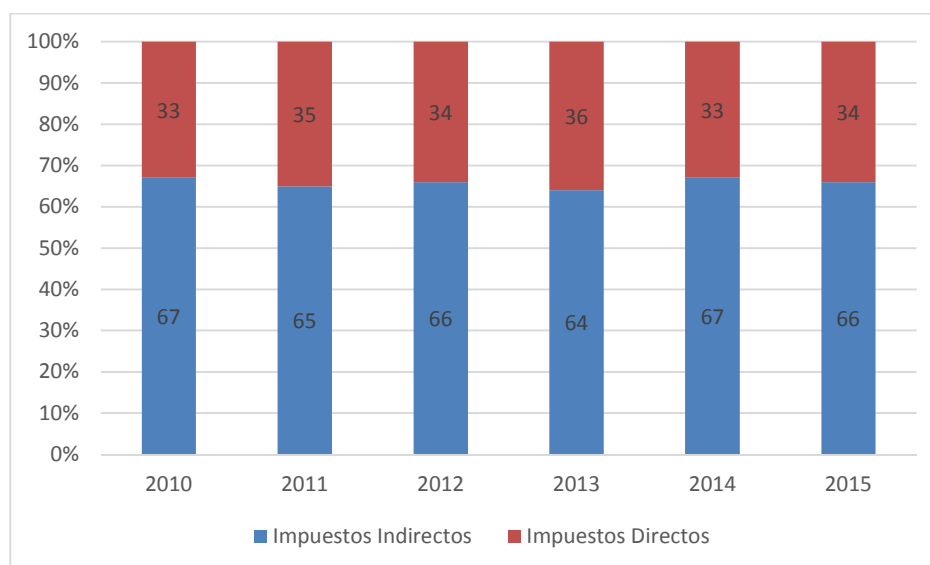


Gráfico 2. Presión Tributaria en Honduras.

Fuente: Elaboración ICEFI con base en los datos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

Por otro lado, como contraposición a la postura de una recaudación fiscal efectiva está la figura de las exoneraciones que se han convertido de alguna manera en privilegios para quienes más ingreso perciben a nivel empresarial, este tipo de incentivo se ha ofrecido tradicionalmente

para atraer la inversión nacional o extranjera, lo cual erosiona las finanzas públicas. También es importante señalar que muchas de estas exoneraciones están ligadas a consideraciones del ámbito político en lugar de una política fiscal eficiente, es decir, la dinámica política afecta la política fiscal a través de una ineficaz economía política.

Tabla 5. Presupuesto de ingresos de la administración central
(En millones de lempiras)

| | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|----------|----------|----------|
| Ingresos tributarios | 63,143.6 | 66,571.1 | 80,895.4 |
| Impuesto sobre la renta | 20,955.3 | 21,117.2 | 23,919.0 |
| Impuesto sobre la propiedad | 605.2 | 652.7 | 646.5 |
| Impuesto s/ producción, consumo y ventas | 27,726.4 | 30,718.0 | 37,623.8 |
| Impuesto s/ actividades específicas* | 10,116.0 | 11,732.0 | 15,344.9 |
| Impuesto s/ importación | 3,731.2 | 2,342.1 | 3,352.0 |
| Impuesto a los beneficios eventuales | 9.5 | 9.1 | 9.2 |
| Ingresos no tributarios | 2,277.6 | 2,819.4 | 4,109.5 |
| Venta de bienes y servicios | 5.0 | 25.9 | 411.4 |
| Rentas a la propiedad | 25.5 | 23.9 | 41.9 |
| Donaciones | 3,886.2 | 4,076.5 | 4,900.0 |
| Donaciones y transferencias corrientes | 120.0 | 10.0 | 60.0 |
| Donaciones y transferencias de capital | 3,766.2 | 4,066.5 | 4,840.0 |
| Total ingresos | 69,337.9 | 73,516.8 | 90,358.2 |

Fuente: Elaboración de ICEFI, con base en datos de la SEFIN

El Presupuesto de Ingresos de la administración central está fundamentado en gran parte en la recaudación vía impuesto, en la tabla 5 se observa un incremento en la recaudación de los impuestos en comparación con el año anterior, esto elevó el nivel de la presión tributaria en el 2014 a valores similares registrados en el 2007 con la diferencia que el crecimiento económico de aquel momento es el doble del obtenido en el año 2014 (3.1 %).

El siguiente punto a considerar es el destino de estos fondos ya que las finanzas públicas se encuentran fuertemente comprometidas debido al endeudamiento interno que se incurrió posterior al golpe de estado ya que al no recibir financiamiento externo se optó por financiamiento interno con Institutos de Previsión, esta deuda interna representa un costo mayor en cuanto al pago de intereses, menor plazo para pagar y no hay tiempo de gracia para el pago de

la misma por lo que podemos ver como el Gobierno redujo el pago destinado a sueldos pero incrementa el pago de la deuda y casi deja en cero la inversión.

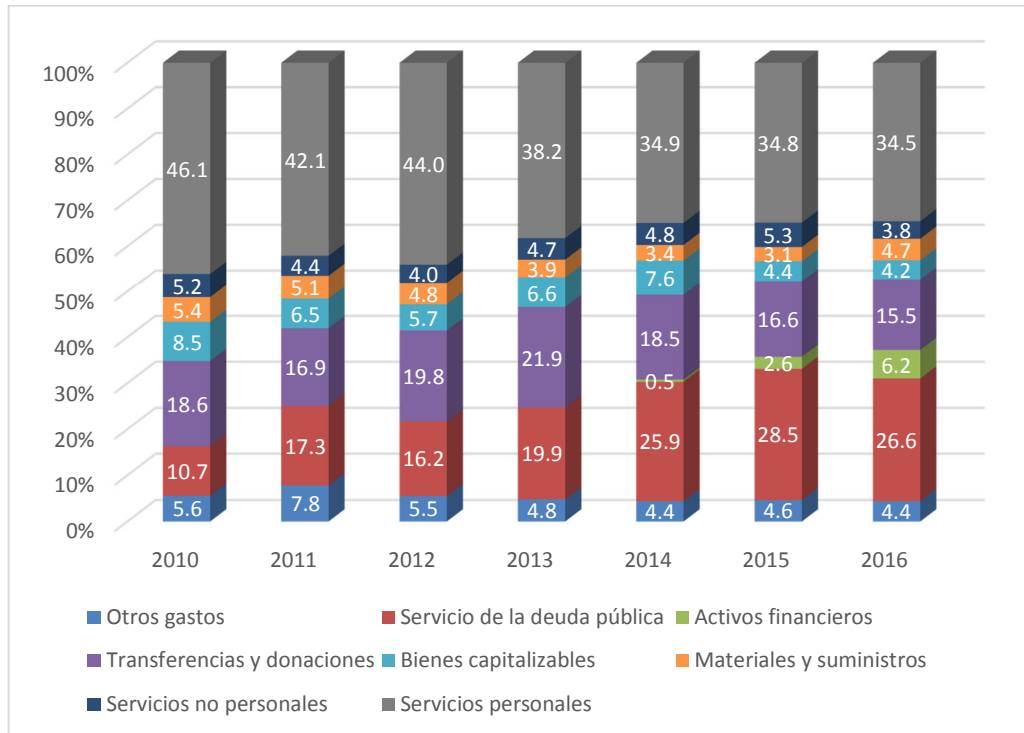


Gráfico 3. Estructura del presupuesto de egresos de la administración central por grupo de gasto (2010-2016).

Fuente: Elaboración ICEFI con base en los datos de la SEFIN.

Se encuentra que de 2010 a 2016 el presupuesto de defensa aumenta un 161 %, mientras que el de seguridad lo hace en un 102 %. Por su parte, el presupuesto destinado a salud únicamente aumenta un 38%, el de educación un 11%, y el destinado a obras públicas, un 54%. Lo anterior revela el desequilibrio entre los temas prioritarios de seguridad y los temas sociales y de crecimiento económico. Adicionalmente, los gastos en defensa y seguridad se consideran confidenciales, lo cual priva al propio Gobierno y a la sociedad de realizar una valoración al respecto. Se trata, por consiguiente, de inversiones que se mantienen en la opacidad, con escasos márgenes de legitimidad. (Pino W. D., 2015)

Wilfredo Díaz Cruz, M. et al. 2015 afirma:

El moderado crecimiento económico hondureño tiene un impacto menor en el bienestar de la población debido a los altos niveles de desigualdad. En efecto, Honduras continua siendo uno de los países con mayores desigualdades de ingreso y con indicadores de desarrollo humano bajo. En 2013, el Índice de Desarrollo Humano se estimó en 0.617, lo cual lo hace el segundo más bajo de la región.

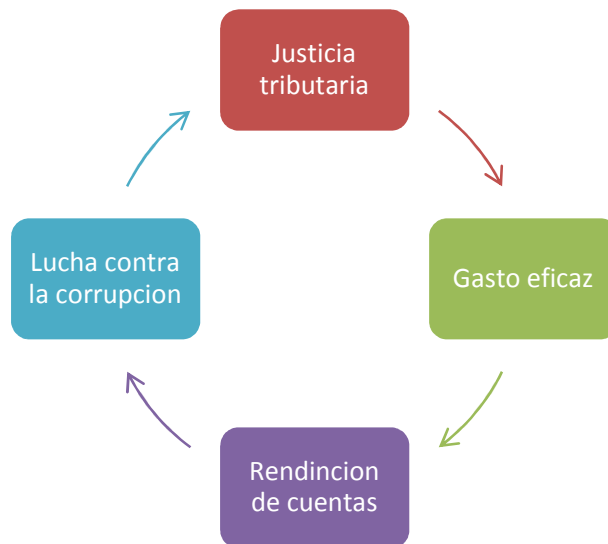


Figura 4. Pacto Fiscal para un Desarrollo Sostenible.

Fuente: Elaboración propia con datos del Grupo Promotor del Dialogo Fiscal Marzo 2016.

De la figura anterior podemos mencionar que a medida exista justicia tributaria en cuanto al manejo de los ingresos, haya un mejor control del gasto público, donde este no exceda los ingresos del presupuesto, y que toda asignación de presupuesto a cada secretaria se entregue rendición de cuentas esto sería como un mecanismo para la lucha contra la corrupción, porque a medida sea más transparente el manejo de los recursos existirá más voluntad por parte de la población de pagar impuestos a cambio de servicios proporcionados por el estado.

Si la corrupción disminuyera, hubiera un mayor asignación presupuesto para salud y educación, y si existiera más seguridad en el país, la población no usaría la evasión y elusión fiscal, si no que al contrario estaría dispuesta a pagar impuestos de acuerdo a ley establecida. Pero ante el panorama actual que se vive en Honduras, en el cual entre más reformas fiscales imponen, menor es la calidad de vida que se vive, ya que dichos recursos no se miran reflejados en ningún sector del país, en consecuencia esto no contribuye de ninguna manera para que exista un crecimiento económico y a medida el crecimiento sea menor en el país, menor capacidad tiene para ser un país sostenible.

Otro punto a considerar en relación a lo anterior es el uso de Fideicomisos, ya que estos fondos no están regidos a las normas aplicables a contratos del estado, porque son depositados en instituciones financieras privadas, contribuyendo más a la malversación de fondos, porque al final no puede identificarse cuanto es ejecutado a través de presupuesto y cuanto vía Fideicomisos.

Durante los últimos años, no ha existido un cambio significativo en la estructura de los ingresos del estado, a pesar de eso se puede mencionar, que donde se ha registrado cambios es en la recuperación de los ingresos tributarios, como ser el surgimiento de la tasa de seguridad y demás decretos que se han implementado para que los ingresos tributarios sean el mayor ingreso que tengan las finanzas públicas.

A pesar de que Honduras ha logrado fortalecer la administración tributaria por la serie de cambio que ha implementado esto no es suficiente, porque su debilidad institucional persiste, fortalecer esta institución ha sido un desafío para los gobiernos hondureños.

2.2 Teorías de Sustento

2.2.1 Análisis de las Metodologías

Se utilizará como sustento para guiar el proyecto de investigación la base metodológica de dos de las asignaturas cursada en la durante la maestría, debido a que se ha tomado en cuenta que

han aportado conocimientos importantes para el proyecto. Siendo la primera, Metodología de la Investigación la cual brinda el conocimiento y las bases para desarrollar una tesis de forma correcta, con el objetivo de obtener los resultados más realistas posibles y la segunda es Marco legal y Fiscal la cual permite conocer y entender cuáles son la reformas fiscales que han impactado a la población en general y a la empresa Privada.

2.3. Conceptualización

Amnistía Tributaria: Concesión especial a los contribuyentes en ciertos periodos, cuando el gobierno intenta parar la evasión tributaria u obtener ingresos adicionales (Jorge M.Puchet, 1996).

Base Imponible: Es la cuantificación del hecho imponible expresado en valor monetario o en unidades físicas y es la base de cálculo sobre la cual se aplica el tributo (Jorge M.Puchet, 1996).

Carga Fiscal: Es una forma de medir el tamaño del sector público o el nivel de las contribuciones públicas en una economía o país. Se define como la parte del producto social generado que toma el Estado mediante los impuestos federales, los derechos, productos y aprovechamientos para cumplir con sus funciones (Glosario de terminos fiscales, 2012).

Contribuyente: Es todo individuo que por tener una actividad económica está obligado a contribuir para el financiamiento del gasto público, de acuerdo con las leyes fiscales. Dicho individuo puede ser nacional o extranjero, persona física o moral o bien ser una entidad pública o privada (Tributaria, 2012).

Deuda Tributaria: Cantidad que se obtiene de deducir de la cuota tributaria las desgravaciones fiscales y deducciones de la cuota. Es la cifra que el sujeto pasivo debe al Estado, incluyendo los impuestos retenidos pagados a cuenta.

Estímulos Fiscales: Son apoyos gubernamentales que se destinan a promover el desarrollo de actividades y regiones específicas, a través de mecanismos tales como disminución de tasas impositivas, exención de impuestos determinados, aumento temporal de tasas de depreciación de activos (Tributaria, 2012).

Evasión Tributaria: Es toda acción u omisión parcial o total, tendiente a eludir, reducir o retardar el cumplimiento de la obligación tributaria (Glosario de terminos fiscales, 2012).

Impuestos: Los impuestos son el dinero que una persona, una familia o una empresa deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos (subgerencia cultural al banco de la Republica (2015)impuestos., 2015).

Impuestos Directos: Los impuestos directos son aquellos que recaen directamente sobre la persona, empresa, sociedad etc. (subgerencia cultural al banco de la Republica (2015)impuestos., 2015).

Ingreso Tributario: Son las percepciones que obtiene el Gobierno Federal por las imposiciones fiscales que, en forma unilateral y obligatoria, fija el Estado a las personas físicas y morales (Glosario de terminos fiscales, 2012).

Normas Tributarias: Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, Decretos Leyes, Decretos Supremos, entre otros de carácter tributario (internos).

Política Fiscal: La política fiscal es la política que sigue el sector público respecto de sus decisiones sobre gasto, impuestos y sobre el endeudamiento (subgerencia cultural al banco de la Republica (2015)impuestos., 2015).

Recaudación Fiscal: Proceso por el cual la autoridad fiscal cobra las contribuciones a los contribuyentes (Tributaria, 2012).

2.4. Instrumentos Utilizados

Para la recolección de la información utilizada en la investigación, se seleccionaron dos instrumentos, una encuesta y una entrevista.

2.5. Marco Legal

- ❖ Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del gasto público (Decreto 17-2010) en el diario Oficial la Gaceta No. 32,193 de fecha 22 abril 2010.
- ❖ Decreto 113-2011 de Fecha 24 junio 2011 Eficiencia de los Ingresos y el Gasto Publico
- ❖ Ley de Seguridad Poblacional (Decreto 105 - 2011)
- ❖ Ley de Regulación de los Precios de Transferencias (Decreto 232-2011)
- ❖ Amnistía Tributaria (Decreto 260-2011)
- ❖ Reformas al Código Tributario (Decreto 139-2012)
- ❖ Ley de Medida Antievasión en el Impuesto Sobre la Renta (Decreto 96-2012)
- ❖ Reforma al artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- ❖ Reglamento de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión (Decreto 278-2013)
- ❖ Amnistía Tributaria 2013 (Decreto 71-2013)
- ❖ Aportación Solidaria Temporal (Decreto 278-2013)

CAPÍTULO III. METODOLÓGIA

3.1 Congruencia Metodológica

3.1.1 La Matriz Metodológica

| Título | Problema | Pregunta de investigación | Objetivo General | Objetivos Específicos | Variables Independientes | Variable Dependiente |
|---|--|---|---|---|--|--|
| Reformas fiscales en Honduras periodo 2010-2015 y su impacto en el desarrollo económico y social. | ¿Cuál es el impacto económico y social en Honduras a partir de las Reformas fiscales en periodo 2010-2015? | <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles son los factores socioeconómicos que han impactado a la población, con la aplicación de las reformas fiscales en Honduras? 2. ¿Cuáles son los aspectos cualitativos y cuantitativos más relevantes de las reformas fiscales en Honduras? 3. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas que se han dado con las reformas fiscales En Honduras en periodo 2010-2015? | Medir el Impacto en el Desarrollo Socioeconómico del país de las reformas fiscales aplicadas en el periodo 2010-2015. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar cuál es el impacto de la aplicación de las reformas fiscales en el desarrollo socioeconómico del país. 2. Determinar mediante un análisis cualitativo de las reformas fiscales los factores socioeconómicos que impactan a la población. 3. Determinar si han existido mejoras o deterioro con la aplicación de estas reformas, tanto a nivel de la población en general y de la empresa privada. | <p>Empresa Privada</p> <p>Población en General</p> | Impacto de las reformas fiscales en Honduras |

Fuente: Elaboración propia.

3.2 Enfoque y Métodos

El presente trabajo es de enfoque mixto, ya que se utilizaron ambos enfoques, tanto el cuantitativo y cualitativo. El enfoque cualitativo se desarrolló a través del Método Inductivo porque se establecieron variables descriptivas para el análisis y para el enfoque cuantitativo se hizo a través del Método Deductivo debido a que se desarrolló con datos estadísticos para comprobar los resultados producto de la investigación.

3.3 Diseño de la Investigación

La investigación se desarrolló a través del plan definido, iniciando con la identificación del problema, seguido de la definición del mismo, posteriormente se plantearon las interrogantes a investigar, se establecieron las variables, en base a las variables se estructuró el marco teórico que sustenta la investigación, se definieron los métodos para recolectar información, se aplicó el instrumento de investigación, seguidamente se analizaron los datos obtenidos información.

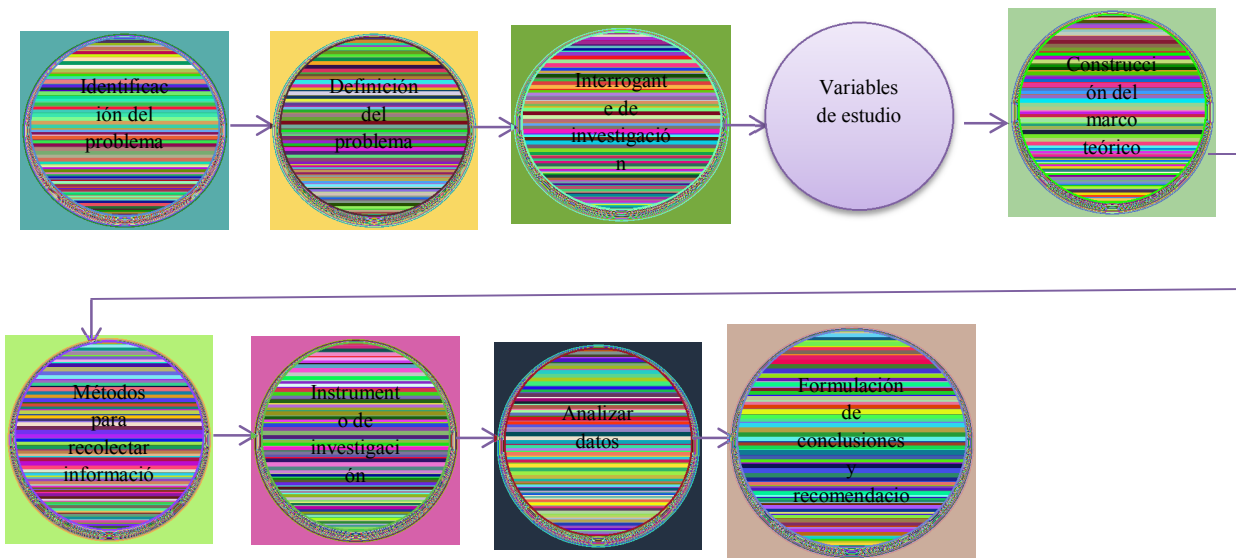


Figura 5. Modelo de plan estratégico para investigación.

Fuente: Elaboración propia.

3.3.1 Población.

La población está conformada por un segmento de la Población Económicamente Activa del Distrito Central, entre las edades de 21 a 65 años, siendo el mercado meta de estudio representando la cantidad de personas del Distrito Central según datos de INE (Instituto Nacional de Estadística) para el año 2014.

3.3.2 Muestra.

Para obtener la muestra de las personas, por conveniencia nos enfocamos en 51 personas con nivel de estudios universitarios, maestrantes en el área de Finanzas, docentes universitarios y colaboradores del sector financiero para obtener respuestas con conocimiento de causa, de personas que están relacionadas con dicho tema y que de alguna manera han resultado perjudicados o beneficiados con el tema de estudio.

3.3.3 Unidad de Análisis.

Para la investigación se realizó en un mercado con conocimiento del tema, siendo las personas relacionadas con el tema de estudio, entre las edades de 21 a 65 años, las personas que se seleccionaron a encuestar, son personas a conveniencia con el tema para obtener datos de mayor relevancia para el análisis de los resultados.

3.3.4 Unidad de Respuesta.

La unidad de respuesta de la investigación está conformada por seres humanos investigados.

3.4 Técnicas e Instrumentos Aplicados

3.4.1 Técnicas.

Se seleccionaron técnicas como ser estudios de recolección de datos vía encuestas electrónicas, para recoger la información de las personas seleccionadas de la población del Distrito Central.

3.4.2 Instrumentos

Se seleccionaron dos instrumentos para realizar la investigación, utilizando como principal una encuesta para obtener información detallada de la muestra. Esto con el propósito de identificar el comportamiento de la población seleccionada. Y se realizó una entrevista de preguntas abiertas a dos expertos en el tema de estudio, las entrevistas se aplicaron a Wilfredo Díaz Cruz, Economista Investigador en Honduras y a Hugo Noé Pino, Economista Docente Investigador de ICEFI.

3.4.3 Procedimientos

La encuesta consta de preguntas cerradas aplicadas a las personas que en la encuesta dijeron que si conocen las reformas fiscales y el cuestionario consta de preguntas abiertas que será aplicado en la entrevista a expertos.

3.5 Fuentes de Investigación

3.5.1 Fuentes Primarias

Las fuentes de primera mano utilizadas para la investigación fueron las reformas fiscales en Honduras periodo 2010-2015.

3.5.2 Fuentes Secundarias

Las fuentes de segunda mano y que complementan las fuentes primarias utilizadas fueron literatura consultada en libros físicos, electrónicos, portales electrónicos, informes y revistas electrónicas, así como los resultados de las encuestas y la entrevista realizada a expertos en el tema como los Economistas investigadores del ICEFI.

3.6 Limitantes del Estudio

Se ha considerado que para el estudio enfocado en las Reformas fiscales en el tiempo en análisis pese a la limitante del tiempo pero no impidió lograr o concretar el objetivo. La población no conoce la Ley aunque es de aplicación pública y es obligación de cada uno conocerla.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

4.1. Análisis de Resultados Encuesta

Tabla 7. Pregunta 1. ¿Conoce las Reformas fiscales que se han dado en el país en el periodo 2010 – 2015?

| Descripción | Resultado | Porcentaje |
|-------------|-----------|------------|
| Si | 30 | 58.8% |
| No | 21 | 41.2% |
| Total | 51 | 100.0% |

Fuente: Elaboración propia.

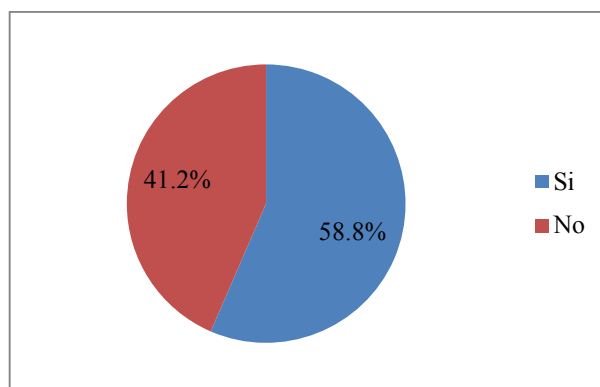


Gráfico 6. Personas que si conocen las reformas fiscales aplicadas en el período 2010 – 2015 en Honduras

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: De las personas encuestadas, la mayoría indicó conocer las reformas fiscales suscitadas en el período 2010 – 2015, aunque el margen de diferencia es muy reducido en relación al porcentaje de la muestra que indicó no conocer dichas reformas lo cual genera preocupación dado que las personas encuestadas se eligieron en su mayoría con un perfil universitario y/o profesional relacionado al tema de investigación; esto denota que entre las personas que se preparan para aportar sus conocimientos y experiencia al sector laboral del país existen un número considerable que no se informa o es indiferente a los cambios en política fiscal generados en el país. Por ende no es consciente en cómo los cambio en la política fiscal pueden

afectarnos más o lograr un cambio positivo total y no parcial; tampoco será participe activo en la construcción de una solución más eficiente, que genere equidad y disminuya la desigualdad social en Honduras.

Tabla 8. Pregunta 2. Seleccione el rango dentro del cual se encuentra su ingreso mensual

| Descripción | Resultado | Porcentaje |
|-----------------------------------|-----------|------------|
| Menos de L.10,000.00 | 7 | 13.7% |
| Entre L. 10,000.01 - L. 15,000.00 | 8 | 15.7% |
| Entre L. 15,000.01 - L. 20,000.00 | 11 | 21.6% |
| Más de L. 20,000.01 | 25 | 49.0% |
| Total | 51 | 100.0% |

Fuente: Elaboración propia.

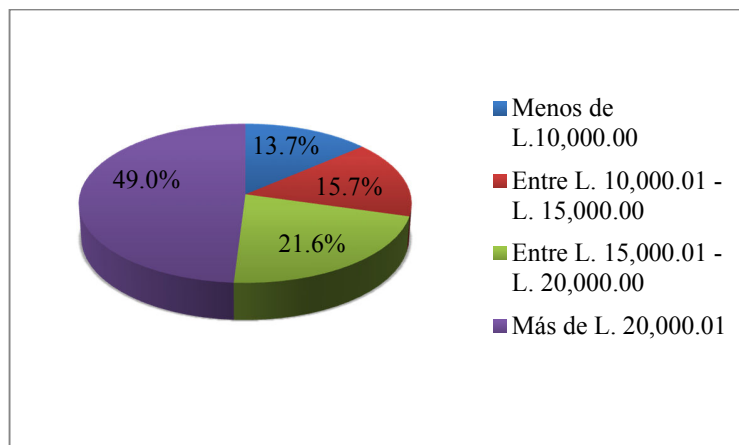


Gráfico 7. Rango dentro del cual se encuentra el ingreso mensual de los encuestados.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: De las personas encuestadas alrededor del 29 % manifiesta percibir un ingreso máximo de L. 15,000.00 que representa la minoría de los encuestados, en comparación con un 21.6% y un 49.0% de la población que son los que mayor ingresos reciben, representando la mayor parte de la población. Esto nos indica que pese al perfil de los encuestados encontramos un porcentaje de la población con ingresos bajos que tiende a vislumbrar la realidad del país.

Tabla 9. Pregunta 3. ¿Qué porcentaje de su ingreso es para pagar impuestos?

| Descripción | Resultado | Porcentaje |
|-----------------------|-----------|------------|
| Menos de 15.00 % | 21 | 41.2 % |
| Entre 15.01 - 20.00 % | 20 | 39.2 % |
| Entre 20.01 - 25.00% | 6 | 11.8 % |
| Entre 25.01 - 30.00% | 1 | 2.0 % |
| Más 30.01% | 3 | 5.9 % |
| Total | 51 | 100.0% |

Fuente: Elaboración propia.

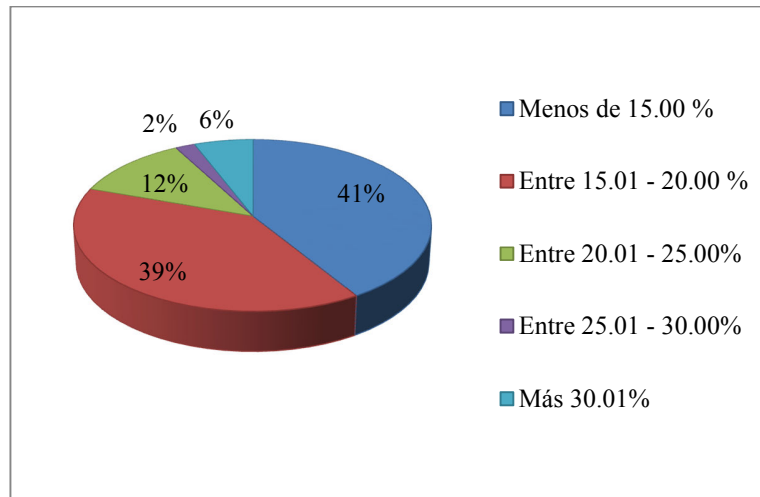


Gráfico 8. Porcentaje de ingreso destinado para pagar impuesto

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: En este gráfico se observa de acuerdo a los datos que las personas con menos percepción de ingresos son las que se han visto más afectadas por esta imposición de reformas ya que no se han hecho de una forma equitativa. Lo anterior está en concordancia con lo expresado por Jonathan Menkos director del ICEFI, quien explica que muchos hogares aportan más impuestos de lo que reciben a cambio del gasto público.

Tabla 10. Pregunta 4. ¿Considera que las reformas fiscales aprobadas en el período 2010-2015 han contribuido a mejorar la recaudación tributaria?

| Descripción | Resultados | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Si | 29 | 56.9% |
| No | 22 | 43.1% |
| Total | 51 | 100.0% |

Fuente: Elaboración propia.

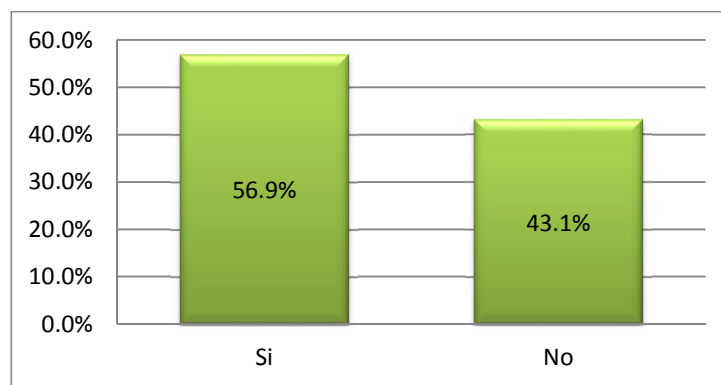


Gráfico 9. Opinión sobre la contribución de las Reformas fiscales a la recaudación tributaria.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: Las personas encuestadas consideran que las reformas fiscales implementadas han contribuido a mejorar la recaudación, y por ende las finanzas del gobierno, considerando que dicha recaudación se va al consumo degasto corriente.

Tabla 11. Pregunta 5. ¿Considera que las reformas fiscales han ofrecido beneficios a la empresa privada y a la población en general?

| Descripción | Resultados | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Si | 11 | 21.6 % |
| No | 40 | 78.4 % |
| Total | 51 | 100.0% |

Fuente: Elaboración propia.

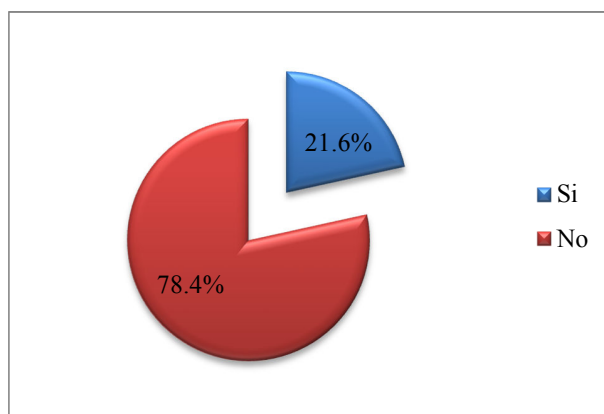


Gráfico 10. Reformas fiscales han ofrecido beneficios a la empresa privada y a la población en general.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: De acuerdo a los datos del gráfico 10, la población indicó que las reformas fiscales contribuyeron de forma positiva a la recaudación, sin embargo también coinciden en que las reformas fiscales implementadas durante el periodo en análisis no han traído beneficios a la empresa privada, considerado el sector más afectado, porque varias empresas pequeñas cerraron operaciones debido a la excesiva carga fiscal.

Tabla 12. Pregunta 6. ¿Considera que la implementación de las reformas fiscales aprobadas en el período 2010-2015 incentiva la inversión extranjera en el país?

| Descripción | Resultados | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Si | 12 | 23.5% |
| No | 39 | 76.5% |
| Total | 51 | 100.0% |

Fuente: Elaboración propia.

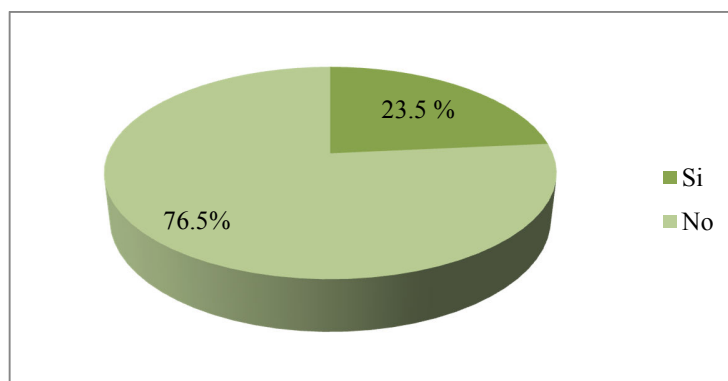


Gráfico 11. La implementación de las reformas fiscales aprobadas incentivan la inversión extranjera en el país.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: La mayor parte de las personas encuestadas conocen que este tipo de reformas tan severas lo que provocan es que la inversión privada busque otros países de Centroamérica o América Latina donde invertir, ya que sus ganancias se verían afectadas con tanta carga impositiva en Honduras. Es por tal razón que la inversión extranjera cada día se debilita más.

Tabla 13. Pregunta 7. A partir de las reformas fiscales aprobadas en el período 2010-2015, ¿Cómo valoraría el impacto de estas en el desarrollo económico y social del país? Valores su respuesta de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo.

| Descripción | Resultados | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| 1 | 13 | 25.5% |
| 2 | 12 | 23.5% |
| 3 | 20 | 39.2% |
| 4 | 5 | 9.8% |
| 5 | 1 | 2.0% |
| Total | 51 | 100.0% |

Fuente: Elaboración propia.

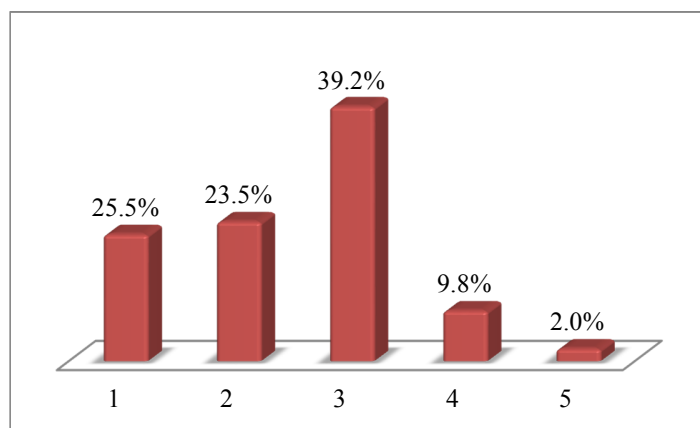


Gráfico 12. A partir de las reformas fiscales aprobadas en el período 2010-2015 ¿Cómo valoraría el impacto de estas en el desarrollo económico y social del país?

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: De acuerdo a los resultados de las personas encuestadas, se puede apreciar que la mayoría califica con tres el impacto de las reformas implementadas, tomando en cuenta que la escala es de uno a cinco podemos apreciar que la suma de los porcentajes que califican con los valores mínimos (1 y 2) es mayor al porcentaje de la muestra que califica de manera positiva (4 y 5) el impacto de estas reformas por lo que los datos muestra un claro descontento pues estas reformas se perciben como nada o poco efectivas.

Tabla 14. Pregunta 8. En su opinión ¿Con cuál de los siguientes objetivos está cumpliendo la política fiscal actual? Puede seleccionar más de uno

| Descripción | Porcentaje |
|---|------------|
| Acelerar el crecimiento económico. | 35.3% |
| Plena ocupación de todos los recursos productivos de la sociedad, tanto humanos, como materiales y capitales. | 45.1% |
| Plena estabilidad de los precios, entendida como los índices generales de precios para que no sufran elevaciones o disminuciones importantes. | 29.4% |
| Total | 100.0 % |

Fuente: Elaboración propia.

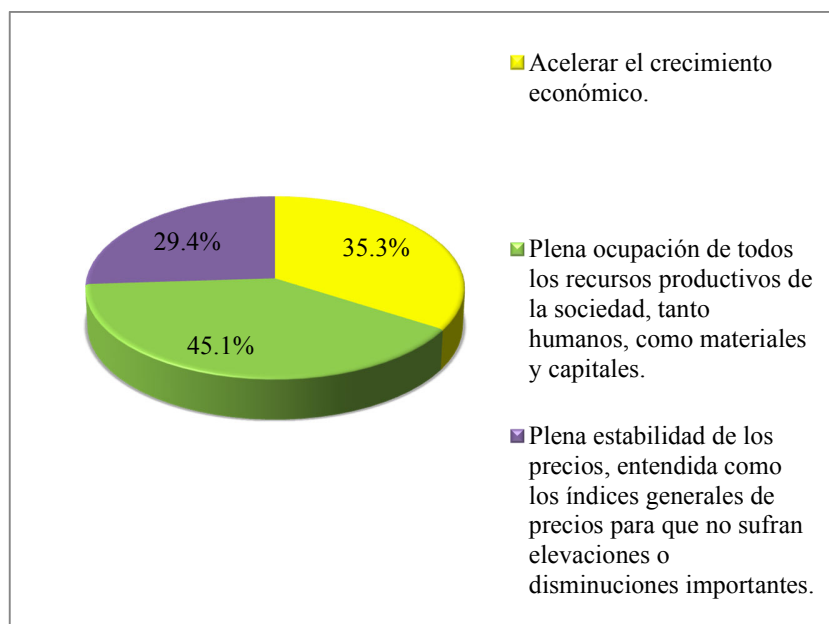


Gráfico 13. Opinión sobre el cumplimiento de los objetivos de la política fiscal actual.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El margen de diferencia en las respuestas a esta pregunta es más reducido que en los anteriores, en este caso los encuestados opinan que el objetivo que se está cumpliendo con la política fiscal actual es la plena ocupación de todos los recursos lo cual está relacionado al empleo y la inversión pública que el Gobierno realiza, sin embargo es de mencionar que en esta pregunta podían seleccionar más de una opción; encontrando que el 10 % de los encuestados lo hicieron y de ellos, tres quintos optó por seleccionar: Acelerar el crecimiento económico y plena estabilidad de los precios. Pero en conclusión la población cree que a los sumo solo se está cumpliendo uno de los objetivos.

Tabla 15. Ingreso mensual relacionado al porcentaje destinado al pago de impuestos.

| Descripción | Resultado | Porcentaje | Descripción | Resultado | Porcentaje |
|-----------------------|-----------|------------|-----------------------------------|-----------|------------|
| Menos de 15.00 % | 21 | 41.2% | Menos de L.10,000.00 | 7 | 13.7 % |
| Entre 15.01 - 20.00 % | 20 | 39.2% | Entre L. 10,000.01 - L. 15,000.00 | 8 | 15.7 % |
| Entre 20.01 - 25.00% | 6 | 11.8% | Entre L. 15,000.01 - L. 20,000.00 | 11 | 21.6 % |
| Entre 25.01 - 30.00% | 1 | 2.0% | Más de L. 20,000.01 | 25 | 49.0 % |
| Más 30.01% | 3 | 5.9% | Total | 51 | 100.0 % |
| Total | 51 | 100.0% | | | |

Fuente: Elaboración propia.

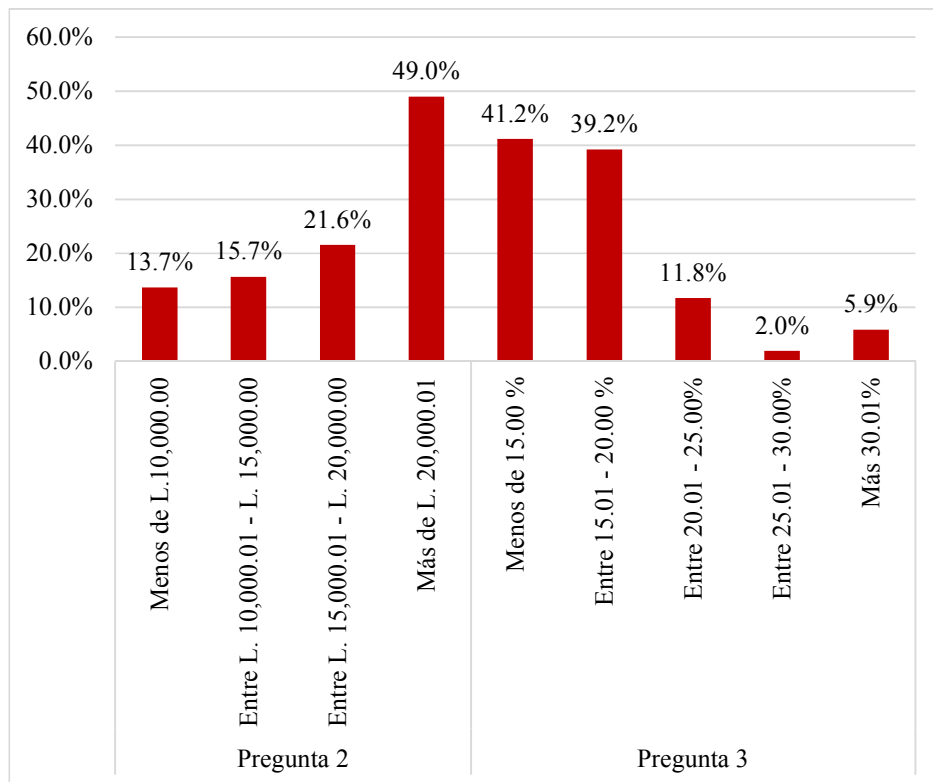


Gráfico 14. Ingreso mensual relacionado al porcentaje destinado al pago de impuestos.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: La mayoría de los encuestados mencionó que percibe un ingreso mayor a L.20,000.00 pero también indican estar en el rango de que destina menos del 15 % del ingreso para el pago de impuestos. Lo cual es consecuente con la teoría que la población con menor ingreso es la que más tributos paga.

Tabla 16. Opinión sobre efectividad de recaudación tributaria respecto al ingreso mensual y el porcentaje destinado al pago de impuestos.

| | | Porcentaje |
|---|-----------------------------------|------------|
| Pregunta 2 | Menos de L. 10,000.00 | 13.7% |
| Seleccione el rango dentro del cual se encuentra su ingreso mensual. | Entre L. 10,000.01 - L. 15,000.00 | 15.7% |
| | Entre L. 15,000.01 - L. 20,000.00 | 21.6% |
| | Más de L. 20,000.01 | 49.0% |
| | | |
| Pregunta 3 | Menos de 15.00 % | 41.2% |
| ¿Qué porcentaje de su ingreso es para pagar impuesto? | Entre 15.01 - 20.00 % | 39.2% |
| | Entre 20.01 - 25.00% | 11.8% |
| | Entre 25.01 - 30.00% | 2.0% |
| | Más 30.01% | 5.9% |
| Pregunta 4 | Si | 56.9% |
| ¿Considera que las reformas fiscales aprobadas han contribuido a mejorar la recaudación tributaria? | No | 43.1% |

Fuente: Elaboración propia.

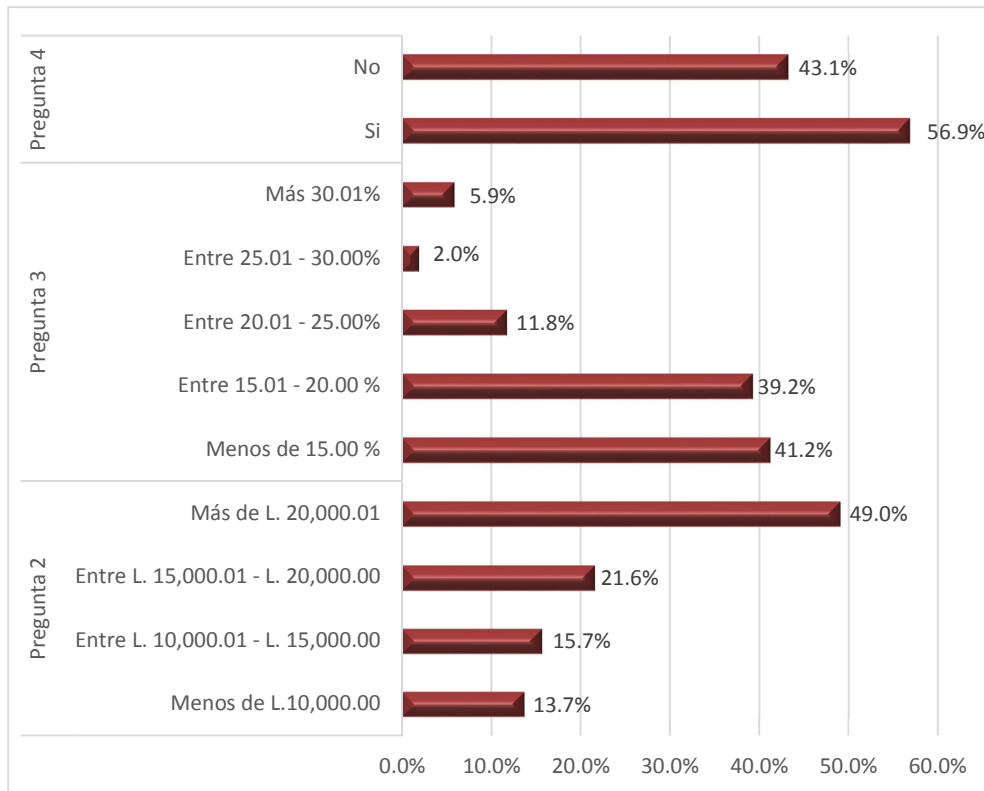


Gráfico 15. Opinión sobre efectividad de recaudación tributaria, ingreso mensual y el porcentaje destinado al pago de impuestos.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: A partir del cruce de variables y con fundamento en los datos podemos aseverar que si bien el sector encuestado tiene la percepción que se mejoró con la recaudación fiscal, en su mayoría los que perciben mayores ingresos no lo reflejan en el pago de sus impuestos convirtiéndose en los que más tributan, sino todo lo contrario.

Tabla 17. Opinión sobre efectividad de recaudación tributaria, beneficios para la empresa privada, la población en general y la inversión extranjera.

| Descripción | Si | No |
|-------------|-------|-------|
| Pregunta 4 | 56.9% | 43.1% |
| Pregunta 5 | 21.6% | 78.4% |
| Pregunta 6 | 23.5% | 76.5% |

Fuente: Elaboración propia.

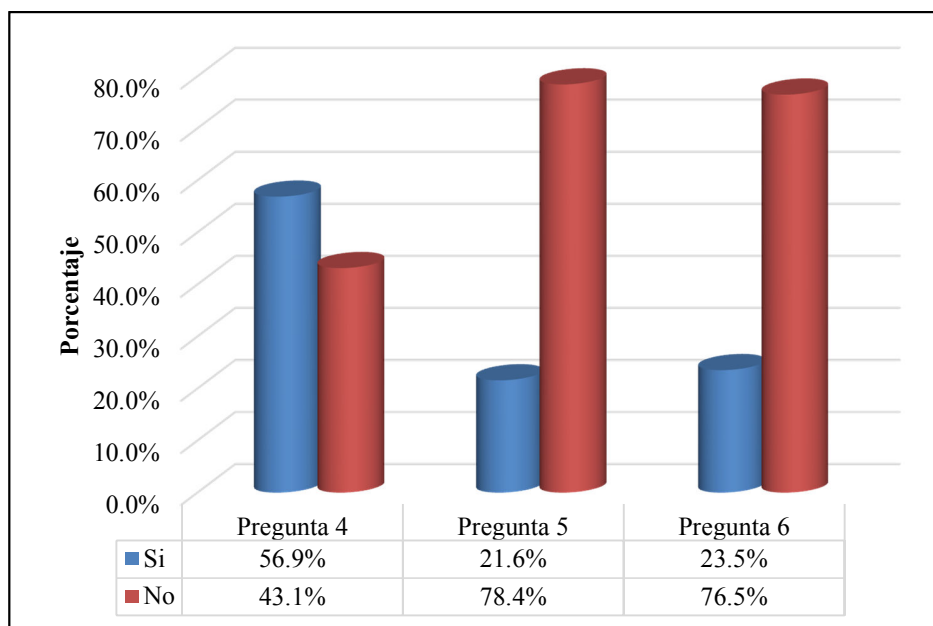


Gráfico 16. Opinión sobre efectividad de recaudación tributaria, beneficios para la empresa privada, la población en general y la inversión extranjera.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: Se puede observar que la percepción general es que las reformas fiscales no han traído el beneficio deseado a la empresa privada ni la población en general, así como no ha sido un factor clave que fomente la inversión extranjera en el país. Esto se puede ver en el porcentaje desfavorable que es por poco mayor al triple de opiniones positivas.

4.1.1 Análisis Complementario de Encuestas y Entrevistas Especializadas.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de Honduras en cuanto a política fiscal se refiere, obedecen a los acuerdos firmados con el FMI, estas reformas fiscales implementadas en el periodo en análisis registran que de manera drástica se cambie el sistema tributario del país, con el objetivo de contribuir a obtener una mayor recaudación de impuestos, como estrategia de subsanar las deficiencias en los sistemas de recaudación y así poder cubrir el excesivo gasto

corriente del presupuesto de la república. Esta implementación de reformas resultó beneficiosa a las finanzas públicas, ya que contribuyó a la reducción del déficit y disminución de la evasión y elusión fiscal, pues antes de la implementación de estas reformas el estado tenía grandes fugas de dinero por estos factores.

Dichas reformas han tomado las mejores prácticas de las reformas implementadas en países vecinos tal es el caso de Guatemala, Panamá y El Salvador. La poca sociabilización de estas reformas con la población en general esto solo ha contribuido que se tome como cargas impositivas regresivas, fenómeno que no es bien visto ante la población, también la poca transparencia en el manejo de estos fondos han sido detonantes para crear incertidumbre, en la empresa privada que ha sido uno de esos afectados, al ser tomadas como una carga impositiva excesiva muchas empresas han decidido cerrar operaciones. Afectando con esto aún más el crecimiento económico y social del país, porque al no haber inversión no hay crecimiento económico.

Es indiscutible que la implementación de estas reformas afecta en gran medida a los sectores más vulnerables del país. Y que la mejoría en la recaudación no ha sido utilizada al crecimiento del país. Aunque se han tomado medidas para reducir el número de empleados en la administración central, aún se desvía gran parte de los ingresos en cubrir el excesivo gasto corriente y al pago de intereses de la deuda interna. Los fines primordiales de estas reformas es poder obtener una mayor recaudación de tributos y disminuir el déficit, en ningún aspecto de estas reformas se ha contemplado el hecho de poder contribuir a generar mayor productividad para que el país sea más rentable y seguro para la inversión extranjera.

La población reconoce según los resultados de la encuesta que las reformas fiscales han contribuido a mejorar la recaudación tributaria, lo que no se sabe con exactitud hacia donde van destinados esos fondos. Sin embargo aún hay temas pendientes de afinar como la auditoría a los fideicomisos, la planificación en el uso de estos recursos es un tema de total opacidad que muy poco se critica. Los Asociaciones Público Privadas (APP) es otro punto a debatir ya que no se puede crear una dependencia excesiva a este modelo para generar inversión pues podemos incurrir en cargar al estado con una deuda insostenible, a parte de la regulación de esta.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

1. Dentro de los beneficios para la empresa privada, han estado las exenciones y amnistías tributarias que el ente recaudador ha otorgado, como un incentivo para que los contribuyentes puedan estar solvente con todas las obligaciones tributarias.
2. De acuerdo al Presupuesto General de la República, la asignación de los recursos está más inclinada a sectores como defensa y seguridad pero disminuyendo el presupuesto de otros sectores como inversión pública, educación y salud; estas decisiones no son consultadas con la población ya que un país que no se educa y no tiene buena salud por falta de una respuesta eficiente en este sistema no puede mejorar su situación de empleo y economía en general.
3. El Gobierno ha logrado una mejoría notoria en la disminución del déficit fiscal que venía arrastrando desde 2013, el más alto después del registrado en 1993 durante el Gobierno de Rafael Callejas, sin embargo la forma en la que lo ha logrado es a través de una tradicional política fiscal regresiva, incrementando el porcentaje a pagar en los impuestos indirectos como ISV, impuestos al consumo y aporte al patrimonio vial, estas medidas afectan al sector de la población que capta menos ingresos y contribuye así a la desigualdad de la misma, que de forma obligada tributa más, lo anterior genera la retracción de este mismo sector hacia una cultura tributaria.
4. A partir del análisis de datos podemos apreciar que no hay conocimiento general o total de las políticas fiscales actuales y su repercusión, lo cual es preocupante ya que se esperaba mayor conocimiento de la población encuestada por ser personas con un nivel académico superior aunque si hay un porcentaje considerable que aduce no estar de acuerdo con el impacto social de las mismas calificándolo de forma negativa pero desconoce hasta cierto punto el por qué se da esta situación y como aportar con soluciones para una mejora sustancial de tal manera que la reducción gasto público, la asignación de recursos, la transparencia y planificación del gasto en fideicomisos.

5.2 Recomendaciones

1. A través del Congreso Nacional ordenar a las instancias responsables efectuar un ajuste en la política fiscal actual, eliminando la regresividad de la misma mediante una estrategia dirigida al análisis del incremento en los impuestos directos de tal manera que se promueva el pago de impuestos entre las empresas e instituciones con mayor captación de recursos en lugar de ofrecer beneficios fiscales para atraer inversión nacional y/o extranjera o por favorecer a un sector en particular debido a intereses particulares y la disminución de los impuestos indirectos así como el impuesto a los combustibles y la energía eléctrica.
2. Continuar con la revisión de las exoneraciones y otros beneficios fiscales que no tienen impactos positivos claros en el área social y económica del país disminuyendo o eliminando estos, en la búsqueda de incrementar la base tributaria actual tal que la recaudación de recursos sea congruente con el potencial productivo e industrial del país.
3. Encaminar el gasto de protección social a los vulnerables de nuestra sociedad como los son niños, adolescentes y ancianos creando programas de capacitación en las áreas técnicas, de salud y tecnológicas, con sus respectivas supervisiones periódicas y control de gasto en dichos programas de tal manera que se pueda ofrecer este capital humano capacitado como incentivo a la inversión en lugar de eliminar el pago de impuestos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Política Tributaria y sus reformas en Honduras. (1999). Revista centroamericana de administracion Publica (37), 167-171.

Glosario de terminos fiscales. (10 de Octubre de 2012). Recuperado el 16 de Septiembre de 2016, de www.imecaf.com/blog/tag/glosario-de-terminos-fiscales

Central America Data.com. (17 de Noviembre de 2014). Recuperado el 07 septiembre de Septiembre de 2016, de http://m.centralamericadata.com/es/article/home/Las_cuentas_fiscales_de_Centroamrica

Central America Data.com. (25 de Noviembre de 2015). Recuperado el 07 Septiembre de Septiembre de 2016, de http://m.centralamericadata.com/es/article/home/Panorama_fiscal_de_Centroamrica__Noviembre_2015

subgerencia cultural al banco de la Republica (2015)impuestos. (2015). Recuperado el 16 de Septiembre de 2016, de www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudade tareas/economia/politica_fiscal

32562, L. G. (08 de Julio de 2011). Eficiencia de los Ingresos.

CEPAL. (2012). RFORMAS FISCALES EN AMERICA LATINA EL CASO DE HONDURAS.

COHEP. (2013). ANALISIS DE LA LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS, CONTROL DE EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASION.

Cortes, C. d. (03 de Marzo de 2015). Recuperado el 2016 de Octubre de 02, de http://www.ccichonduras.org/website/descargas/presentaciones/2015/03-Marzo/PRECIOS_DE_TRANSFERENCEIA.pdf

Cuentas, T. S. (2011). Evaluacion de las Reformas fiscales. Tegucigalpa.

Eduardo Lora, M. C. (2006). La Reforma de las Instituciones Fiscales en America Latina. Inter-American Development Bank.

FOSDEH. (2011). HONDURAS Y SU POLITICA FISCAL PERVERSA.

Gaceta, L. (Diciembre de 2013). Reglamento de la Ley de Ordenamiento de las Fiannazas Publicas, control de Exoneraciones y Medidas Anti evasion.

Gestion, S. d. (2012.). REFORMAS FISCALES 2000-2011.

ICEFI. (2013). DIAGNOSTICO POLITICA FISCAL HONDURAS.

internos, S. d. (s.f.). Diccion Basico Tributario Contable. Recuperado el 16 de Septiembre de 2016, de http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_n.htm

Jorge M.Puchet, M. F. (1996). Diccionario Tributario.

La Gaceta No. 33, 7. (29 de Abril de 2015). Recuperado el 2016 de Octubre de 01, de <http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2016/06/DecretoNo125-2014.pdf>

La Gaceta, 3. (20 de Mayo de 2013). Amnistia Tributaria. Decreto No. 71 - 2013.

La Gaceta, N. 3. (10 de Diciembre de 2011). Decreto 232-2011.

Pino, H. N., & Salgado, C. (marzo de 2013). POLÍTICA FISCAL HONDUREÑA EN CUIDADOS INTENSIVOS. DIAGNÓSTICO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2008-2012 Y PERSPECTIVAS PARA 2013. Obtenido de American University: https://www.american.edu/clals/upload/HONDURAS_ICEFIDiagn%C3%B3sticoPoliticaFiscalHondurasMarzo2013.pdf

Pino, W. D. (2015). HONDURAS UNA POLITICA FISCAL QUE NO MEJORA EL PRESENTE NI CONSTRUYE EL FUTURO. Diana de Leon, Coordinadora de Comunicacion, ICEFI.

Sabaini, J. C. (2009). La Economia Politica de la politica Tributaria en America Latina. Santiago de Chile.

SEFIN. (2014). SERIE 2010-2014.

Silva, R. M. (2014). Impuestos. Costa Rica.

Tributaria, S. d. (25 de Diciembre de 2012). Glosario de informacion tributaria. Recuperado el 16 de Septiembre de 2016, de http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/glosario/Paginas/default.aspx

VALLADARES, N. A. (2014). ACTUALIZACION DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ANEXOS



ENCUESTA

Somos estudiantes de la Maestría de Finanzas de UNITEC campus Tegucigalpa, estamos realizando el estudio sobre “Reformas Fiscales en Honduras periodo 2010-2015 y su Impacto en el Desarrollo Económico y Social”, por lo cual solicito su colaboración.

Instrucciones: Lea detenidamente cada pregunta marcando con una **X** la respuesta correcta.

1. ¿Conoce las Reformas fiscales que se han dado en el país en el periodo 2010-2015?

Si

No

2. Seleccione el rango dentro del cual se encuentra su ingreso mensual

- a. Menos de L. 10,000.00
- b. Entre L. 10,000.01 a L. 15,000.00
- c. Entre L. 15,000.01 a L. 20,000.00
- d. Más de L. 20,000.01

3. ¿Qué porcentaje de su ingreso es para pagar impuesto?

- a. Menos de 15 %
- b. Entre 15.01 – 20.00 %
- c. Entre 20.01 – 25.00 %
- d. Entre 25.01 – 30.00%
- e. Más de 30.01 %

4. ¿Considera que las reformas fiscales aprobadas han contribuido a mejorar la recaudación tributaria?

Si

No

5. ¿Considera que las reformas fiscales han ofrecido beneficios a la empresa privada y a la población en general?

Si
No

6. ¿Considera que la implementación de las reformas fiscales incentivan la inversión extranjera en el país?

Si
No

7. A partir de las reformas fiscales aprobadas en el período 2010 – 2015, ¿Cómo valoraría el impacto de estas en el desarrollo económico y social del país? Valore su respuesta de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo.

a. 1
b. 2
c. 3
d. 4
e. 5

8. En su opinión ¿Con cuáles de los siguientes objetivos está cumpliendo la política fiscal actual? Puede seleccionar más de uno.

- a. Acelerar el crecimiento económico.
- b. Plena ocupación de todos los recursos productivos de la sociedad, tanto humanos, como materiales y capitales.
- c. Plena ocupación de todos los recursos productivos de la sociedad, tanto humanos, como materiales y capitales.

Datos Demográficos

Edad

- a. 21 a 26 años
- b. 27 a 32 años
- c. 33 a 38 años
- d. 39 a 44 años
- e. 45 a 50 años
- f. Más de 50 años

Sexo

Femenino

Masculino